Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 1 de 58

ESTUDIO DE SECTOR

SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS - IDIPRON

SUBDIRECCIÓN DE NUTRICIÓN
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

BOGOTÁ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Página 2 de 58

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETO DEL ESTUDIO 4
3. DEFINICIONES 5
4. CLASIFICACIÓN UNSPSC 8
5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 9
5.1 PANORAMA ECONOMICO INTERNACIONAL 9
5.2 PANORAMA ECONÓMICO NACIONAL 19
5.2.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO 19
5.2.2 INFLACIÓN 22
5.2.3 TASA DE OCUPACIÓN 26
5.2.4 UNIDADES PRODUCTIVAS 28
5.2.5 CONTEXTO ECONOMÍA SOLIDARIA 31
6. ASPECTO TÉCNICO 32
7. ASPECTO SOCIAL 33
8. ASPECTO LEGAL 35
9. ESTUDIO DE MERCADO 40
10 ANÁLISIS DE INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (REQUISITOS HABILITANTES)-CUANDO APLIQUEN: 42
11. ACCIONES AFIRMATIVAS: 42
12. ANÁLISIS DE LA OFERTA 45
12.1 ADQUISICIONES SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL 45
12.2 CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA OFERTA 47
13. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 48
13.1 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES 52
13.2 CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA 54
14. ASPECTO PRESUPUESTAL 55
15. CONCLUSIONES ESTUDIO DEL SECTOR 55
16. REFERENCIAS Y FUENTE 56

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 3 de 58

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Integración Social es una entidad pública del nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofreciendo servicios sociales y promoviendo de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

Así las cosas, los servicios sociales que presta la entidad son la respuesta institucional a las necesidades identificadas de las y los ciudadanos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. A través de los servicios se busca la generación de condiciones sociales para el ejercicio de derechos, procurando suscitar el desarrollo de capacidades que faciliten la inclusión social, la autonomía personal y la mejora en la calidad de vida de la población vulnerable. Además de ayudar a combatir las necesidades derivadas de la postpandemia la cual generó más dificultades a la población en el acceso a productos básicos de consumo aunado a esto el aumento generalizado de precios en los productos básicos de la canasta familiar por la guerra en Ucrania-Rusia productores importantes de productos químicos y fertilizantes para la industria del agro.

Ahora bien, en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", la Alcaldía Mayor de Bogotá estableció como uno de los objetivos estratégicos para la ciudad, Objetivo Estratégico 2. "Bogotá confía en su bien-estar" "(…) *Bogotá ha de ser el sitio donde sus habitantes quieran estar y puedan desarrollar todo su potencial. Una ciudad que sea la misma para todas y todos sus habitantes. Bien -estar es la posibilidad efectiva que tiene la ciudadanía de elegir sobre lo que quiere ser y hacer en la ciudad de Bogotá. Para lograr ese cometido es necesario impulsar el acceso equitativo e incluyente y de calidad a la educación, a la salud a los servicios de cuidado, a la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física. Así mismo, hay que garantizar la protección de la niñez, disponibilidad y acceso a alimentos de calidad y a soluciones habitacionales. De esta manera, la ciudad no solo será más justa en el sentido de una efectiva igualdad de oportunidades- cerrando brechas entre lo urbano y lo rural-, sino también, un ejemplo para seguir en la construcción de una mejor sociedad; donde cada persona pueda elegir la vida que desee atendiendo a su diversidad, propendiendo por qué las acciones a desarrollar en cada eje cumplan con enfoques étnicos, poblacionales y diferenciales, para que así se pueda alcanzar su máximo potencial, y contribuir al bienestar colectivo así como a la protección y el bienestar de todas las formas de vida*. (…) ". Así mismo, el objetivo estratégico 2 "Bogotá confía en su Bien-Estar" adopta dentro de sus programas, el "Programa 8. Erradicación del hambre en Bogotá".

A través de este programa se desarrollarán cuatro grandes acciones para reducir los niveles de inseguridad alimentaria y contribuir a la garantía del derecho a la alimentación:

> "(…) *La primera de dichas acciones consiste en la adopción de un bloque de intervenciones de atención directa a los grupos poblacionales y sectores sociales, que incluye el acceso integral a los servicios sociales con componente nutricional del Distrito, con la estrategia "Mejores transferencias, más bien-estar"* (…)".
>
> "(…) *La segunda acción va dirigida al componente de acciones solidarias contra el hambre, orientado a atender la demanda de alimentos mediante la convocatoria y fortalecimiento de la solidaridad ciudadana, en articulación con iniciativas comunitarias, la oferta no gubernamental y la de organizaciones civiles, las ESAL y el sector privado en procura de otorgar garantías al*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 4 de 56

derecho a la alimentación con implementación de los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres, diferencial e interseccional (…)".

"(…) *La tercera acción consiste en el mejoramiento de la oferta alimenticia de la ciudad, orientada a fortalecer la eficiencia de los sistemas de abastecimiento alimentario y a promover la variedad, disponibilidad y calidad de los alimentos con acciones orientadas a la organización del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos* (…)".

"(…) *La última acción pretende promover la medición correcta del desperdicio de alimentos en los equipamientos asociados al abastecimiento alimentario de Bogotá, con el fin de plantear metas medibles de reducción de este fenómeno. Impulsará estrategias de concientización de acciones desde el hogar para hacer buen uso de los alimentos y reducir el desperdicio de comida. Esto se logrará, también mediante la creación de una estrategia integral de prevención del desperdicio de alimentos que opere dentro de un marco de economía circular, abordando eficazmente el desperdicio de alimentos a través de prácticas sostenibles y promoviendo la reutilización, el reciclaje y la reducción de desperdicios en toda cadena alimentaria* (…)".

Dentro de las estrategias que enmarca el presente objetivo se encuentra el primer frente que está centrado en reducir la pobreza y erradicar el hambre, sin ninguna exclusión. "Esto implica entender muy bien las condiciones de nuestra gente y trabajar en la efectividad de nuestro sistema de inclusión social".

Por su parte, la Secretaría Distrital de Integración Social, (en adelante SDIS), al ser cabeza del sector social y de acuerdo con su misión la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

El servicio de comedores comunitarios, desde el año 2004 ha venido siendo partícipe activo en la prestación de servicios alimentarios como mecanismo de asistencia social en la ciudad de Bogotá, con 26.000 participantes aproximadamente con que cuenta actualmente el servicio de comedores comunitarios, se logra atender aquellos ciudadanos que presentan problemas de malnutrición derivadas en gran parte por los problemas coyunturales de la ciudad de Bogotá como pobreza y vulnerabilidad. En este orden de ideas este servicio como mecanismo de Política Social propone generar también la inclusión social, como el eje fundamental en los procesos de desarrollo, y así garantizar el avance en términos de transformación ciudadana más afectadas por la desnutrición, pobreza entre otros.

2. OBJETO DEL ESTUDIO

Describir el contexto económico y financiero del sector de comercio para la entrega de apoyos alimentarios de comida caliente en condiciones de calidad, inocuidad y oportunidad, del servicio de comedores comunitarios y que cuentan con la capacidad en toda la cadena de operación en la prestación del servicio; a través de la misionalidad de la SDIS analizar los elementos de la política pública de seguridad alimentaria, que van en concordancia con la mejora en la calidad de vida de las personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, pobreza entre otros aspectos coyunturales que enfrenta la ciudad.

El objeto del servicio que se quiere prestar es el de " AUNAR RECURSOS TECNICOS,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 5 de 58

ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS Y EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NINEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON, PARA CONTRIBUIR AL ACCESO A LOS ALIMENTOS A TRAVES DE LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO CON UN APORTE NUTRICIONAL DEFINIDO POR LA SDIS, PARA PREVENIR Y MITIGAR LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVER ADECUADAS CONDICIONES DE NUTRICION DE LA POBLACION BENEFICIARIA DEL COMEDOR COMUNITARIO 121605-CCCP-19-002 - PERDOMO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR; EN EL MARCO DEL PROYECTO 7953 GENERACIÓN DEL BIEN-ESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN BOGOTA D.C

El cual tiene como alcance:

.Para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON debe realizar la entrega de una ración servida caliente con un aporte nutricional equivalente al 40% de las recomendaciones de ingesta diaria de energía y nutrientes para la población colombiana estimada por grupo de edad, complementada con vigilancia del estado nutricional y acciones que promuevan en las y los beneficiarios la toma de decisiones conscientes e informadas sobre sus prácticas alimentarias; dando cumplimiento a los lineamientos señalados en el anexo técnico del servicio Comedores Comunitarios para la implementación de los componentes Bien-estar Alimentario, Alimentación, Nutrición y Salubridad, Ambiental, Administrativo, Financiero y Gestión Documental.

Así mismo, el ASOCIADO deberá garantizar la logística para la entrega de los apoyos alimentarios, realizando distribución y consumo en las instalaciones del Comedor Comunitario.

3. DEFINICIONES[1]

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) define:

Actividad: Proceso o grupo de operaciones que constituyen una unidad cuyo resultado es un conjunto de bienes o servicios. Los bienes y servicios producidos pueden ser característicos de esa u otra actividad.

Actividad principal: De un ente económico es la que más contribuye a su valor agregado, o la actividad cuyo valor agregado supera el de cualquier otra actividad de la entidad. Los productos que resultan de la actividad principal son productos principales o productos asociados.

Alimento: Todo producto natural o artificial, elaborado o no, que ingerido aporta al organismo humano los nutrientes y la energía necesarios para el desarrollo de los procesos biológicos. Quedan incluidas en la presente definición las bebidas no alcohólicas, y aquellas sustancias con que se sazonan algunos comestibles y que se conocen con el nombre genérico de especia.

Almacenamiento: Es la aplicación de métodos para mantener la calidad de los alimentos, protegiéndolos de la contaminación, reducir daños y deterioros y prolongar la vida útil de estos, sin que se presenten alteraciones bajo condiciones adecuadas.

Análisis Cuantitativo: Es la obtención del aporte nutricional de los alimentos, expresada en calorías, macro y micronutrientes.

Buenas prácticas de manufactura: Son los principios básicos y prácticas generales de higiene en la

[1] Se asumen las definiciones que se utilizan normalmente en la SDIS y en otras entidades, ya que en el glosario de la entidad aún no han sido incluidas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 6 de 58

manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción

Características organolépticas: Propiedades de un alimento que pueden ser percibidas por los órganos de los sentidos, tales como color, aroma, sabor, consistencia y textura, las cuales deben ser agradables para el consumo de los alimentos.

Ciclo de Menús: Es un conjunto de menús que se planean con anterioridad, teniendo como modelo la minuta patrón, para un periodo determinado de tiempo, el cual se repite de una manera regular. Para participantes que reciben apoyo alimentario durante todo el año, se recomienda que este periodo sea de 4 a 5 semanas.

Comercio de distribución como actividad: se compone de a) la prestación de un servicio a diversos tipos de clientes (minoristas y otros usuarios comerciales o el público en general) mediante el almacenamiento y la exposición de una selección de productos, y su puesta a disposición para la compra; y b) la prestación de otros servicios inherentes a la venta de dichos productos o supeditados a ella, como, por ejemplo, servicios de reparto, reparación de postventa e instalación.

Corresponsabilidad:[2] O responsabilidad compartida es un término utilizado en diversas áreas como la laboral, humanitaria, familiar, entre otras. Sin embargo, actualmente, existe una gran inclinación por la responsabilidad social por lo que Anna Lindh, política socialdemócrata en Suecia, comenta: "La globalización deja claro que se requiere responsabilidad social no solo por parte de los gobiernos, sino también de las compañías y los individuos". Desde el punto de vista político, según el Léxico de la Política, compilado por Olamendi, Bokser-Liwerant, Castañeda, Cisneros y Fernández del Castillo, se menciona que "construir una cultura de corresponsabilidad social en la que se establezcan con precisión los derechos y obligaciones de todos y cada uno de los miembros de la comunidad en las tareas del desarrollo económico, político y social; esto es, construir un concepto vivo de ciudadanía". "Para crear un esquema de corresponsabilidad son necesarios algunos pasos estratégicos para hacerlo efectivo:

- Definir la negociación al describir las necesidades de los participantes.
- Dictar de qué manera se procederá a realizar las necesidades con la descripción de las herramientas.
- Ejecutar las acciones anteriormente establecidas.
- Evaluar el proceso, así como los resultados de lo establecido.

Desarrollo de capacidades: Son las acciones que realizan las personas y sus familias para transformar sus condiciones de vulnerabilidad y exclusión, desde el reconocimiento de estas dirigidas a la movilización para el cambio hacia el mejoramiento de su calidad de vida[3].

Estandarización de Recetas: Es el proceso por medio del cual se estandarizan todas las preparaciones que conforman el ciclo de menús, obteniéndose las recetas estándar en las cuales se especifica la cantidad, la calidad de los ingredientes y el procedimiento de preparación a seguir.

Ficha Técnica de alimento: Es un documento técnico que recopila información del producto en cuanto a: descripción física, características organolépticas, características fisicoquímicas y microbiológicas, conservación y almacenamiento, empaque y presentación, vida útil y transporte.

Inclusión social: Es el proceso de mejorar las condiciones de las personas y los grupos, para que formen parte de la sociedad, mejorando la capacidad, las oportunidades y la dignidad de las personas desfavorecidas debido a su identidad.[4] Se concibe como un proceso mediante el cual el Estado y la sociedad, generan condiciones de acceso a las personas para el goce pleno de sus derechos, facilitando su integración, reconocimiento y

[2] http://blog.posgradostec.info/item/que-es-y-como-se-logra-la-corresponsabilidad.html?id=5400 Consultado 13-4-2017
[3] Documento Preliminar. Estrategia: Desarrollo de Capacidades para la Inclusión Social. Secretaria Distrital de Integración Social. Subdirección para la Integración Local. 2017 pág. 5
[4] http://www.bancomundial.org/es/topic/socialdevelopment/brief/social-inclusion. Consultado 13-07-2017

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 7 de 58

representación.

Minuta Patrón: La minuta es el eje de todo servicio de alimentación y se define como un modelo de los grupos de alimentos y las porciones a suministrar en una o varias comidas del día; debe diseñarse teniendo en cuenta el presupuesto asignado y las recomendaciones nutricionales requeridas por los usuarios.

PIB: representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

Plan de Atención Individual y Familiar - PAIF: es un instrumento que permite establecer con la familia y sus integrantes la identificación de redes, roles, intereses y necesidades a través del diálogo y acercamiento en el ámbito familiar y comunitario. Su construcción se lleva a cabo de manera participativa, mediante visita domiciliaria, definiendo acuerdos de corresponsabilidad que permitan recuperar espacios de encuentro familiar, social y comunitario alrededor del alimento, analizando con la familia sus condiciones iníciales frente a sus derechos y deberes, el reconocimiento de sus capacidades y oportunidades que propendan por el mejoramiento de su calidad de vida a través de la concreción de un plan de vida.[5]

Plan en Casa: Le permite a la familiar, apropiarse de los compromisos y acuerdos definidos conjuntamente, hacer control de los responsables y tiempos, en función de garantizar su cumplimiento desde el ámbito familiar. En cada sesión de seguimiento, el participante debe presentar el formato con los registros de los avances.[6]

Precios corrientes: Es el valor de las operaciones a precios del momento del registro, es decir, que incluye el efecto inflacionario.

Precios constantes: Es el valor de las operaciones a un precio que se ha elegido como base y por lo tanto no contienen efecto inflacionario.

Preparación: Es el proceso en el cual los alimentos sufren una transformación física y/o química, para obtener un producto que ha sido programado en los ciclos de menús, por lo tanto, en la preparación de los alimentos se pueden afectar los nutrientes y así modificar el valor nutritivo y las características de apariencia, sabor y consistencia de estos

Rama de actividad económica: Es la suma de los establecimientos que tienen como producción característica un grupo homogéneo de productos.

Recibo: Es el proceso de recepción de los alimentos que se obtuvieron a través de la adquisición de alimentos, de acuerdo con la lista de especificaciones y los criterios de calidad de los alimentos. El adecuado recibo permite obtener ventajas económicas, nutricionales y microbiológicas

Redes primarias: se definen como una entidad micro sociológica constituido por un conjunto de individuos que se comunican entre sí con base en lazos personales, fuera de todo contexto institucional/organizativo, la red primaria de una persona constituye el conjunto de sus relaciones afectivas, dentro de las redes primarias de encuentran la familia, amigos, relaciones de trabajo, de estudio, o sea la red social a nivel más microscópico puede ser definida “como la suma de todas las relaciones que un individuo percibe como significativas o define como diferenciadas de la masa anónima de la sociedad”[7].

Red secundaria: se define a partir de una tarea, un ideal, una institución: es el conjunto de personas reunidas en una acción común o en un cuadro institucionalizado. Las redes secundarias remiten a relaciones de cooperación

[5] Secretaria Distrital de Integración Social- Subdirección para la Gestión Integral Local. Instructivo. para el Diligenciamiento Del Plan De Atención Individual Y Familiar – PAIF
[6] Ibid.
[7] GARCIA, Socorro y otros. **Familia y Redes**. Centro de Formación y Estudios del INAME y el equipo Docente del Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales Universidad de la República. Uruguay Pág. 10

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 8 de 58

e intercambio entre actores colectivos, básicamente, que persiguen objetivos comunes e implican cierto grado de institucionalización. Al igual que las redes primarias, las secundarias tienen incidencia en la formación del individuo, ya que hacen parte de su sistema social de interacción y aprendizaje[8]

Servicio: conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario[9]. Es importante tener en cuenta dos aspectos fundamentales sobre los servicios: el primero, es que los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados, y, en consecuencia, no pueden ser transados en forma independiente de su producción, y el segundo, que no existe un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que éste sea requerido.

Variación anual: variación porcentual calculada entre el trimestre del año en referencia y el mismo trimestre del año anterior.

Ventas sin transformación: "Por convención, la reventa de productos hace referencia a la venta sin transformación. En general, los productos se transforman si se someten a un cambio sustancial de forma, apariencia o naturaleza, de manera que los productos resultantes del cambio son nuevos y diferentes de los existentes antes del cambio. Las acciones siguientes no se consideran transformaciones sustanciales de productos según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 (CIIU, Rev.4): la clasificación y el montaje de productos, la mezcla de productos (por ejemplo, arena), el embotellado (con o sin la limpieza previa de las botellas), el empaque, la || división de las mercancías a granel y el reempaquetado para su distribución en lotes más pequeños, el almacenamiento de productos (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), la limpieza y el secado de productos agrícolas, y el cortado de tableros de fibra o de madera o de placas de metal como actividades secundarias."

Variación trimestral: es la variación porcentual calculada entre el trimestre de referencia y el trimestre inmediatamente anterior. Se calcula mediante el uso de series desestacionalizadas.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con lo establecido por la Agencia Colombiana Compra Eficiente, la SDIS Informa que el objeto del presente proceso de selección se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios (UNSPSC), de acuerdo con lo señalado en el Clasificador de Bienes y Servicios y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), circular externa única de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-MA-06, versión 3 del 27 de diciembre 2023: (Ver tabla 1)

Tabla 1. Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93000000 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 Servicios comunitarios y sociales	93141500 Desarrollo y servicios sociales	93141506 Servicios de bienestar social
	93130000 Ayuda y asistencia	93131600 Planeación y programas de políticas de	93131609 Políticas o programas de ayuda alimentaría

[8] Ibíd. Pág. 11
[9] FUENTE: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/agen_viajes/ficha_mtav.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 9 de 56

	alimentaria	alimentación y nutrición	93131611 Servicios de seguridad alimentaria

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

5.1 PANORAMA ECONOMICO INTERNACIONAL

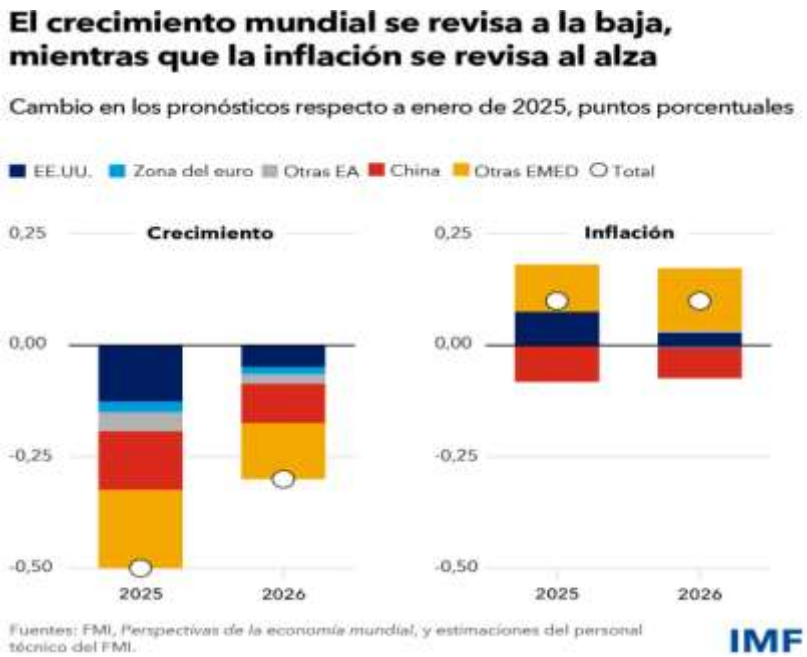
Conforme con el informe de perspectivas de la economía mundial del Fondo Monetario Internacional - FMI10 publicado en el mes de julio de 2025, la economía internacional y latinoamericana ha tenido el siguiente comportamiento:

En un contexto de tensiones comerciales y elevada incertidumbre en torno a las políticas, el camino a seguir estará determinado por cómo se afrontan las dificultades y se aprovechan las oportunidades, el comercio mundial ha mostrado bastante resiliencia, en parte debido a que las empresas han podido redireccionar los flujos comerciales cuando ha sido necesario.

Las tensiones geopolíticas podrían provocar trastornos en las cadenas mundiales de suministro y hacer subir los precios de las materias primas.

Según proyecciones, el crecimiento mundial caerá más que el producto, hasta el 1,7% en 2025, como se muestra a continuación:

Gráfica No. 1 Crecimiento mundial



Fuente: https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2025/04/22/the-global-economy-enters-a-new-era

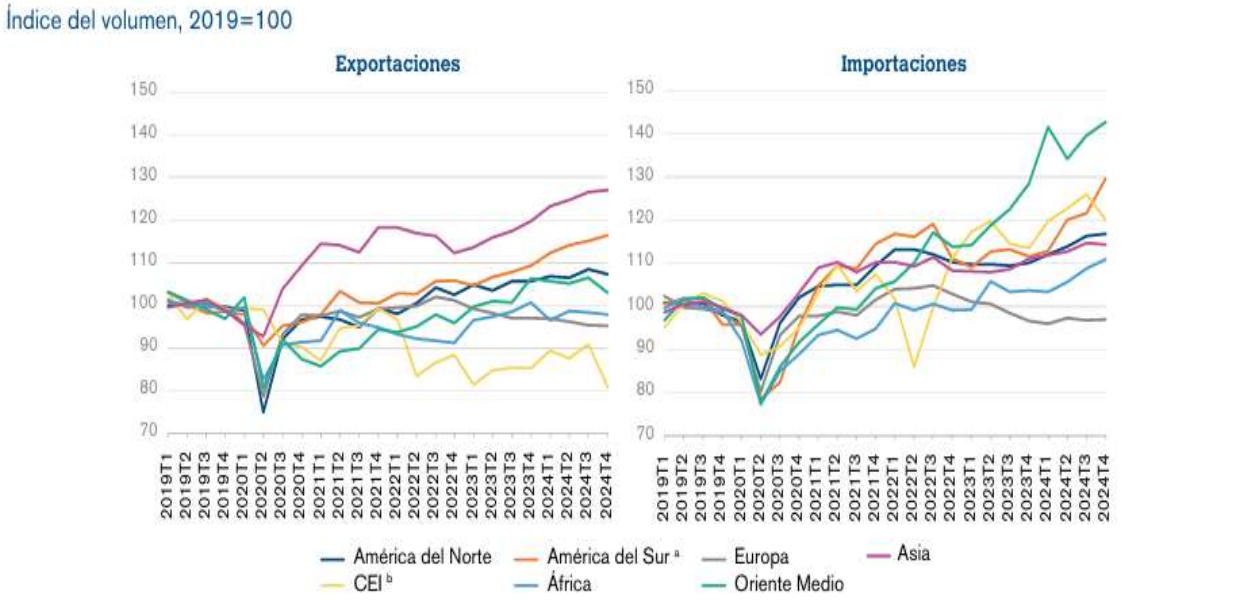
Por otra parte, se estudia el informe de perspectivas del comercio mundial y estadísticas de la OMC[11],

[10] https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/07/29/world-economic-outlook-update-july-2025
[11] https://www.wto.org/spanish/news_s/news25_s/tfore_16apr25_s.htm

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 10 de 58

donde se indica que el Modelo de Comercio Mundial también prevé un ajuste a la baja de la producción mundial como resultado de nuevos aranceles y una mayor incertidumbre en torno a la política comercial. Según el crecimiento del comercio mundial en el 2024, se produjeron algunos cambios significativos en la composición regional del comercio a lo largo del año.

Gráfica No. 2: Índices del volumen de exportaciones e importaciones de mercancías por región, primer trimestre de 2019-cuarto trimestre de 2024



a Comprende América del Sur, Centroamérica y el Caribe.

b Comprende la Comunidad de Estados Independientes (CEI), incluidos algunos Estados asociados y antiguos Estados miembros.

Fuente: WTO-UNCTAD.

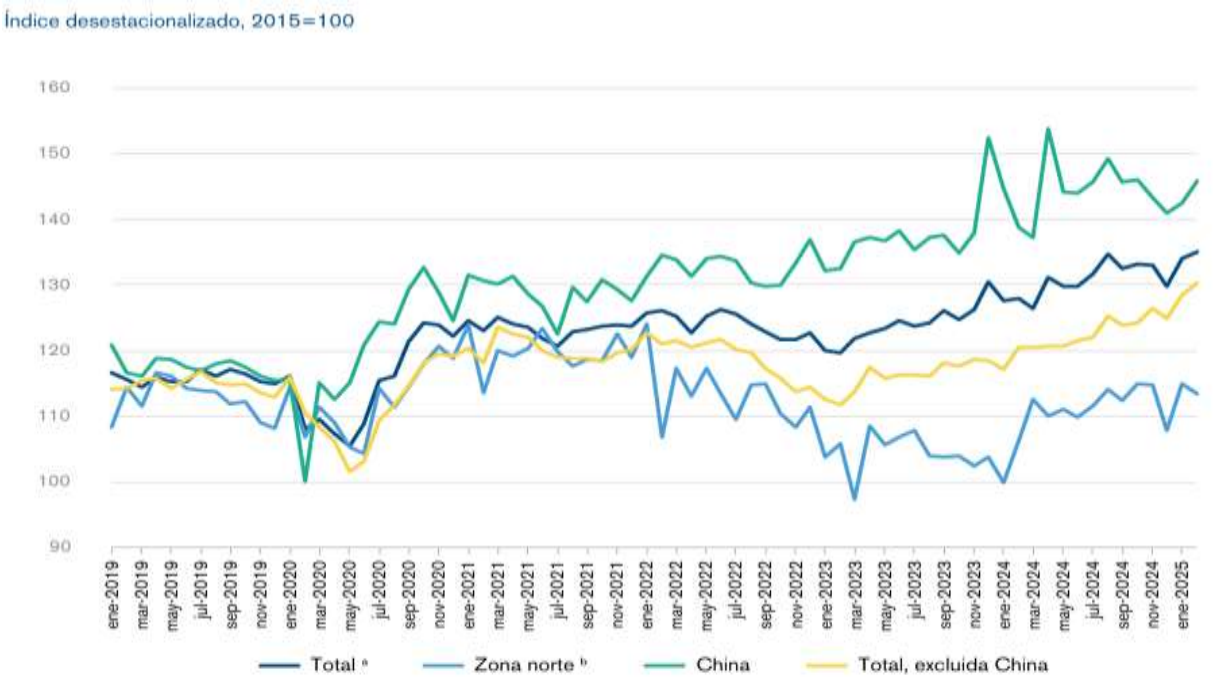
Fuente: https://www.wto.org/spanish/news_s/news25_s/tfore_16apr25_s.htm

De la gráfica se puede evidenciar que las exportaciones de Asia registraron mejores resultados de lo previsto, al igual que las importaciones de América del Norte, aunque ambas perdieron impulso hacia finales del año. En particular, el comercio dentro de la Unión Europea disminuyó un 3,2%, lo que redujo los totales europeos y mundiales.

- El tráfico de contenedores de los principales puertos internacionales es un buen indicador del volumen del comercio mundial de mercancías., esto basado en el índice del tráfico mundial de contenedores de RWI/ISL, que mide el tráfico total de 92 puertos internacionales que representan aproximadamente el 64% del tráfico mundial de contenedores.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 11 de 58

Gráfica No. 3 – Índice del tráfico mundial de contenedores, enero de 2019-febrero de 2025



a Basado en los datos recopilados de 92 puertos que representan aproximadamente el 64% del tráfico mundial de contenedores.
b Resume el tráfico en los puertos de Le Havre, Zeebrugge, Amberes, Rotterdam, Bremen/Bremerhaven y Hamburgo.
Fuente: RWI-Leibniz Institute for Economic Research e Institute for Shipping Economics and Logistics (ISL).

Fuente: https://www.wto.org/spanish/news_s/news25_s/tfore_16apr25_s.htm

Se puede evidenciar que los puertos europeos se registró una leve disminución, a nivel mundial, el crecimiento intermensual del tráfico en febrero estuvo en consonancia con el promedio de los dos últimos años, el crecimiento mensual del tráfico en los puertos chinos en febrero fue mayor que el promedio de los dos años, lo que posiblemente indica un incremento de las compras en previsión de las subidas arancelarias en los Estados Unidos.

Tras el informe de perspectivas económicas del banco mundial12, El crecimiento mundial se está desacelerando tras un marcado aumento de las barreras comerciales y una mayor incertidumbre sobre las políticas, se prevé que el crecimiento se debilitará hasta llegar al 2,3 % y solo se espera una leve recuperación en 2026-27. El crecimiento podría ser aún menor si aumentan las restricciones comerciales o si persiste la incertidumbre en materia de políticas, por otra parte, se analizan otros riesgos, por el empeoramiento de los conflictos y fenómenos meteorológicos extremos.

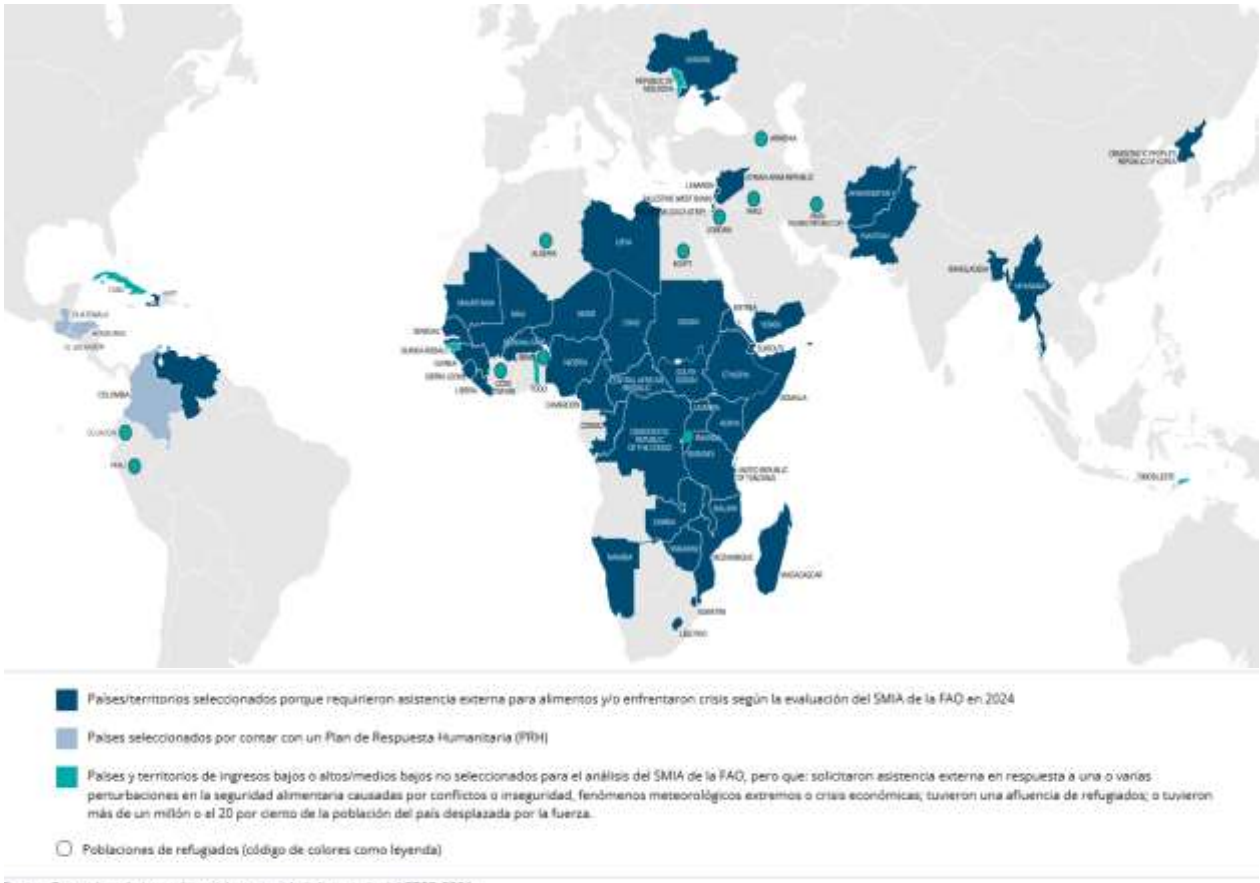
Para el presente estudio de sector se analizará la actividad económica de productos alimenticios, de acuerdo con datos de Informe Mundial sobre Crisis Alimentarias denominado del Banco mundial13, en

[12] https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#overview
[13] https://fsinplatform.org/report/global-report-food-crises-2025/

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 12 de 58

el cual seleccionaron 65 países para el GRFC 2025, los cuales cumplían con los requisitos técnicos del GRFC, como se detalla a continuación:

Gráfica No. 4 – Países de la GRFC 2025.



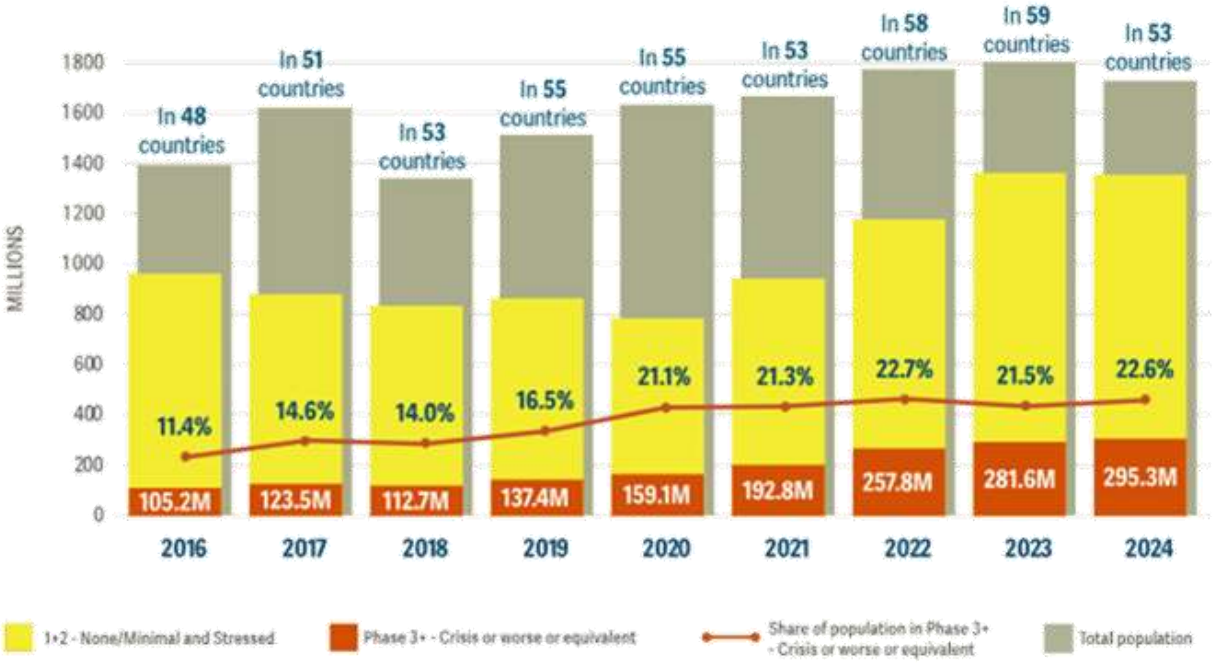
Fuente: Grupo de trabajo temático sobre seguridad alimentaria del GRFC, 2024.

Fuente: https://fsinplatform.org/report/global-report-food-crises-2025/#download

En 2024, más de 294 millones de personas experimentan altos niveles de inseguridad alimentaria aguda en 53 países y regiones, donde se pudo evidenciar que se presentó la peor crisis alimentaria en especial en los países de Afganistán, Sudán, la República Árabe Siria y el Yemen se encontraban entre los países con mayor número y proporción de personas que enfrentaban altos niveles de inseguridad alimentaria aguda.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 13 de 58

Gráfica No. 5 – Tendencias de la inseguridad alimentaria aguda, 2016-2024.



The 2020 figure has been updated to reflect flowminder updates to the Afghanistan IPC analysis.
Source: FSIN, using IPC, CH, FEWS NET, WFP, SADC and OCHA data from 2016-2024.

Fuente: https://fsinplatform.org/report/global-report-food-crises-2025/#download

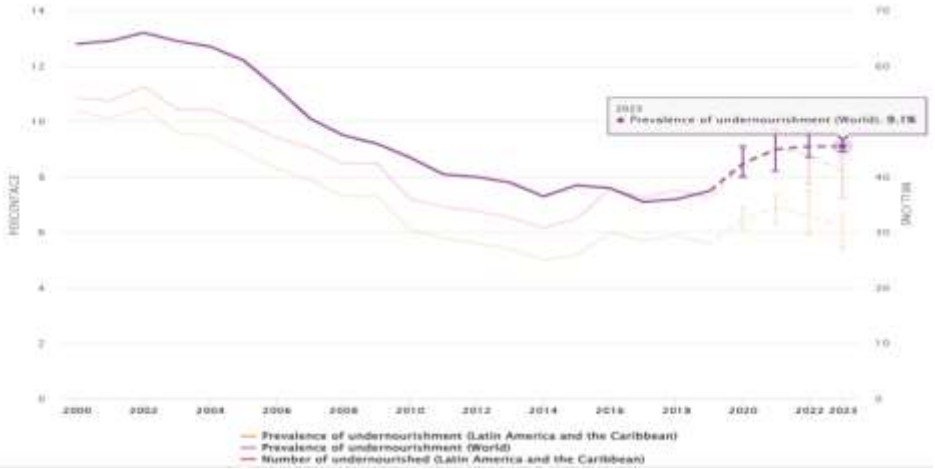
También se indica que la inseguridad alimentaria aguda rara vez se debe a una sola perturbación o peligro, sino más bien a la interacción entre las perturbaciones y la pobreza subyacente14, las debilidades estructurales y otros factores de vulnerabilidad

Por otra parte, para el presente estudio de sector se analizará la actividad económica de productos alimenticios, esto de acuerdo con los datos de la Organización para las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, en el informe15 de américa latina y el caribe panorama regional de la seguridad alimentaria y la nutrición 2025:estadísticas y tendencias, predice que a nivel mundial, la prevalencia de la desnutrición16 se ha mantenido estable en los últimos tres años y actualmente afecta al 9,1 por ciento de la población.

[14] La pobreza subyacente se relaciona con la forma en que las sociedades están organizadas y cómo se distribuyen el poder y los recursos. Factores como la desigualdad de género, la discriminación racial, la falta de acceso a la justicia y la concentración del poder político pueden contribuir a la pobreza subyacente.
[15] https://openknowledge.fao.org/items/1f6c931c-f944-46eb-8662-f95e26699804
[1616] El indicador de prevalencia de la subalimentación (PdU) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) se deriva de datos oficiales de los países sobre el suministro de alimentos, el consumo de alimentos y las necesidades de energía alimentaria de la población, considerando características demográficas como la edad, el sexo y los niveles de actividad física.
-(GRFC) ofrece un análisis exhaustivo de las crisis **alimentarias** y **nutricionales** a nivel mundial, regional y nacional. Examina la inseguridad alimentaria aguda y la malnutrición en las poblaciones residentes y desplazadas por la fuerza, presenta las **causas** inmediatas y subyacentes de las crisis alimentarias y nutricionales, y analiza nueve años de **tendencias de** inseguridad alimentaria aguda . Aboga por **respuestas oportunas** y ofrece información sobre los riesgos inmediatos y a medio plazo para las poblaciones vulnerables.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 14 de 58

Gráfica No. 6 – Prevalencia de la subalimentación en el mundo y en América Latina y el Caribe, y número de personas subalimentadas en América Latina y el Caribe.



Fuente: https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/0556ea9c-65bb-46e9-aa6b-39fdeb8afbe7/content/sofi-statistics-rlc-2024/sdg-2-prevalence-undernourishment.html

La emaciación se define como un peso para la talla inferior en más de dos desviaciones estándar a la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS. Un peso para la talla bajo es un indicador de pérdida de peso aguda o de falta de aumento de peso y puede ser consecuencia de una ingesta insuficiente de alimentos o de enfermedades frecuentes o prolongadas. La emaciación indica desnutrición aguda y aumenta el riesgo de muerte en la infancia por enfermedades infecciosas, como diarrea, neumonía y sarampión

Gráfica No. 7 Prevalencia de emaciación entre niños menores de 5 años (porcentaje)

	2022
Mundo	6.8
América Latina y el Caribe	1.4
caribe	2.9
Mesoamérica	1.0
Sudamerica	1.4

Fuente: UNICEF, OMS y Banco Mundial. 2023. *Niveles y tendencias de la desnutrición infantil. Estimaciones conjuntas de UNICEF , OMS y el Grupo Banco Mundial sobre la desnutrición infantil: principales conclusiones de la edición de 2023.* Nueva York, EE. UU., UNICEF; Ginebra, Suiza, OMS; y Washington, D. C., Banco Mundial. https://data.unicef.org/resources/jme-report-2023

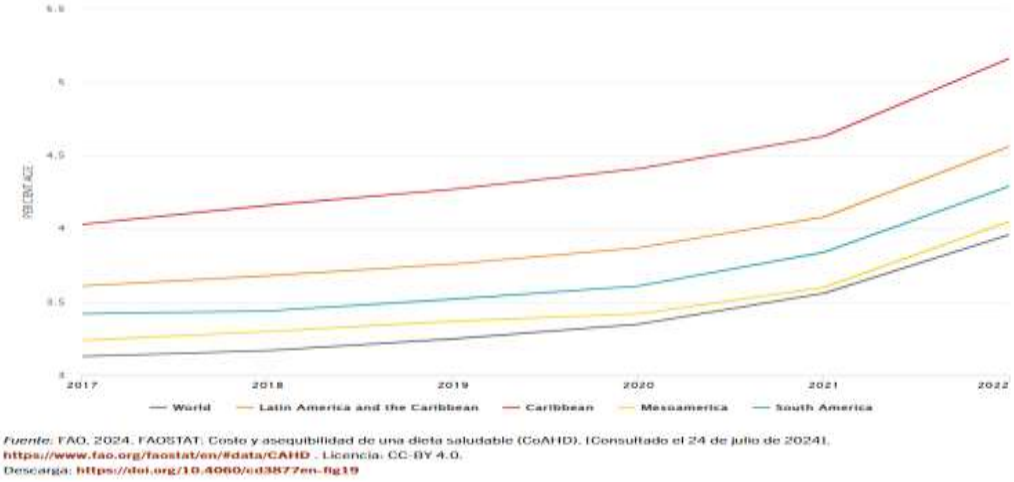
Fuente: https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/0556ea9c-65bb-46e9-aa6b-39fdeb8afbe7/content/sofi-statistics-rlc-2024/sdg-2-prevalence-undernourishment.html

Por otra parte, una dieta saludable se define como una selección equilibrada, moderada, diversa y adecuada de alimentos consumidos a lo largo del tiempo. Protege contra la malnutrición en todas sus formas, así como contra las ENT, y garantiza la cobertura de las necesidades de macronutrientes (proteínas, grasas e hidratos de carbono, incluyendo la fibra dietética) y micronutrientes esenciales (vitaminas, minerales y oligoelementos), según el género, la edad, el nivel de actividad física y el estado fisiológico de la persona.
Es por ello, que en el 2022, América Latina y el Caribe tuvo el costo promedio más alto de una dieta

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 15 de 58

saludable, estimado en 4,56 dólares PPP por persona por día, por encima del promedio mundial de 3,96 dólares PPP.

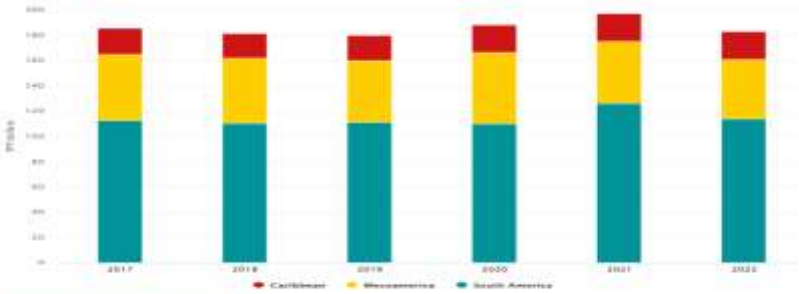
Gráfica No. 8 Prevalencia de obesidad en adultos en América Latina y el Caribe por subregión



Fuente: FAO. 2024. FAOSTAT: Costo y asequibilidad de una dieta saludable (CoAHD). [Consultado el 24 de julio de 2024]. https://www.fao.org/faostat/en/#data/CAHD . Licencia: CC-BY 4.0.
Descarga: https://doi.org/10.4060/cd3877en-fig19

Fuente: https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/0556ea9c-65bb-46e9-aa6b-39fdeb8afbe7/content/sofi-statistics-rlc-2024/sdg-2-prevalence-undernourishment.html

Gráfica No. 9 Número de personas que no pueden costear una dieta saludable en América Latina y el Caribe por subregión.



Fuente: https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/0556ea9c-65bb-46e9-aa6b-39fdeb8afbe7/content/sofi-statistics-rlc-2024/sdg-2-prevalence-undernourishment.html

En la gráfica se puede evidenciar que el número de personas que no pueden costear una dieta saludable en América Latina y el Caribe, por subregión. Tras un aumento de dos años entre 2019 y 2021 en el número de personas que no pueden costear una dieta saludable en la región, en 2022 se observó una reducción de 14,3 millones de personas en este indicador. La variación en el número de personas que no pueden costear una dieta saludable entre 2021 y 2022 se debió principalmente a la disminución en América del Sur, donde 12,4 millones menos de personas no pudieron costear una dieta saludable en este período. En Mesoamérica, se observó una reducción de 2 millones de personas, mientras que en el Caribe el número de personas que no pueden costear una dieta saludable aumentó en 100 000.

5.1.2 CRECIMIENTO ECONÓMICO LATAM

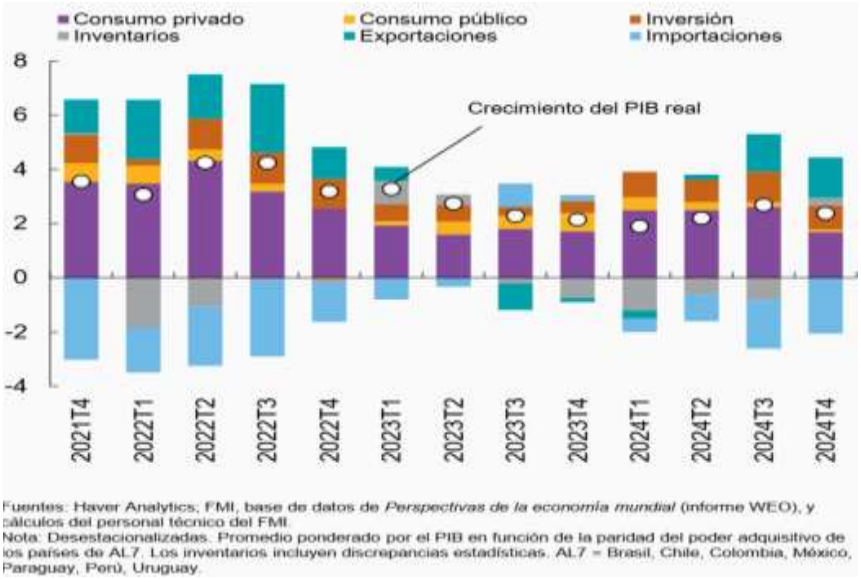
De acuerdo con el informe de las américas en abril 2025 por la FMI[17], El crecimiento de la mayoría de

[17] https://www.imf.org/es/Publications/REO/WH/Issues/2025/04/25/regional-economic-outlook-western-hemisphere-april-2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 16 de 58

los países de América Latina y el Caribe continúa convergiendo hacia su nivel potencial desde diferentes posiciones cíclicas

Gráfica No. 10 Contribuciones al crecimiento del PIB real

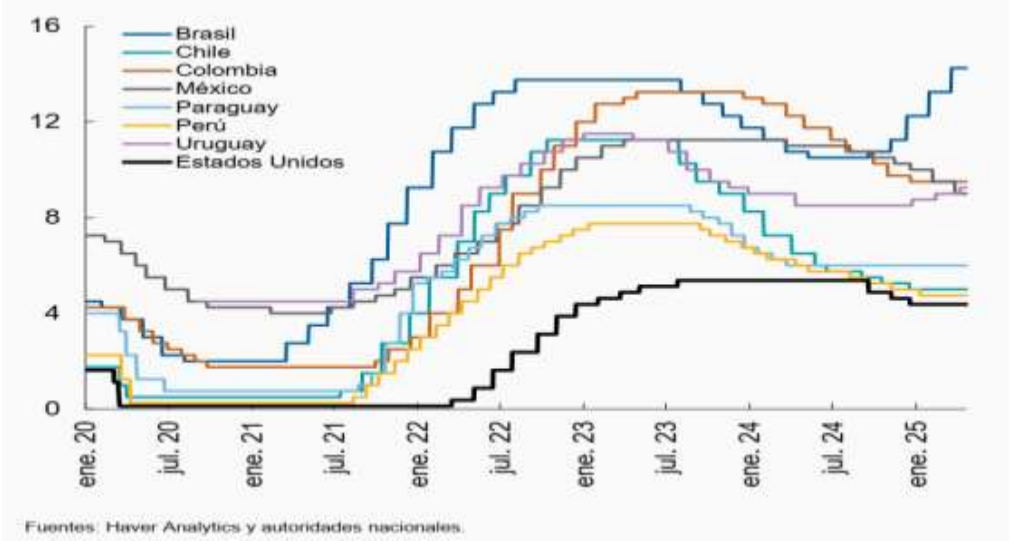


Fuentes: Haver Analytics; FMI, base de datos de *Perspectivas de la economía mundial* (informe WEO), y cálculos del personal técnico del FMI.
Nota: Desestacionalizadas. Promedio ponderado por el PIB en función de la paridad del poder adquisitivo de los países de AL7. Los inventarios incluyen discrepancias estadísticas. AL7 = Brasil, Chile, Colombia, México, Paraguay, Perú, Uruguay.

Fuente: https://www.imf.org/es/Publications/REO/WH/Issues/2025/04/25/regional-economic-outlook-western-hemisphere-april-2025

Por otra parte, se evidencia que las decisiones de política monetaria se han vuelto más heterogéneas, es por ello que algunos bancos centrales han adoptado posturas más restrictivas o pausado la relajación de la política con tasas más altas que antes de la pandemia, como se muestra a continuación:

Gráfica No. 11 Contribuciones al crecimiento



Fuentes: Haver Analytics y autoridades nacionales.

Fuente: https://www.imf.org/es/Publications/REO/WH/Issues/2025/04/25/regional-economic-outlook-western-hemisphere-april-2025

Para el 2025, el crecimiento se moderará por la incertidumbre acerca de los riesgos derivados de la evolución mundial de la inflación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 17 de 58

Gráfica No. 12 América Latina y el Caribe: Crecimiento del PIB real

América Latina y el Caribe: Crecimiento del PIB real
(Variación porcentual interanual)

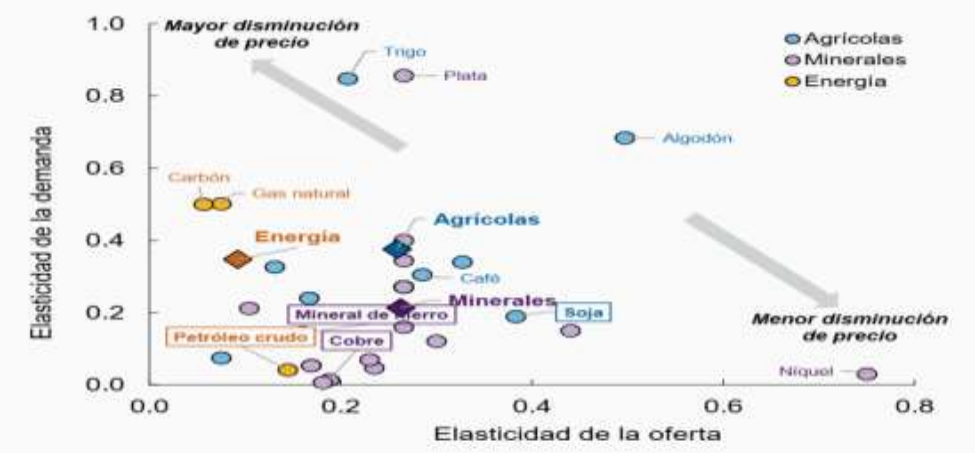
	América Latina y el Caribe	Siete economías principales de América Latina (AL7)	CAPRD	El Caribe: Dependientes del turismo	El Caribe: No dependientes del turismo
2024	**2,4**	**2,6**	**3,9**	**2,1**	**17,1**
Dif. respecto a octubre 2024	0,3	0,2	0,1	-0,7	0,6
2025	**2,0**	**1,4**	**3,8**	**2,5**	**5,0**
Dif. respecto a octubre 2024	-0,5	-0,6	0,0	0,1	-2,1
2026	**2,4**	**1,9**	**3,9**	**2,0**	**11,5**
Dif. respecto a octubre 2024	-0,3	-0,4	-0,1	0,0	2,9

Fuentes: FMI, base de datos del informe WEO, y cálculos del personal técnico del FMI.
Nota: Los agregados son promedios ponderados por el PIB en función de la paridad de poder adquisitivo. Diferencia basada en cifras redondeadas de las ediciones de abril de 2025 y octubre de 2024 del informe WEO. AL7 incluye Brasil, Chile, Colombia, México, Paraguay, Perú y Uruguay. CAPRD incluye Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. El Caribe: Dependientes del turismo comprende el resto de los países del Caribe no incluidos en el grupo No dependientes del turismo, que incluye exportadores de materias primas (Guyana, Suriname, Trinidad y Tabago) y Haití.

Fuente: https://www.imf.org/es/Publications/REO/WH/Issues/2025/04/25/regional-economic-outlook-western-hemisphere-april-2025

También se puede indicar que los precios de las materias primas podrían afectar el crecimiento en algunos países, debido a los aranceles, generando que las curvas de la oferta y la demanda presenten elasticidad. (ver grafica No. 13)

Gráfica No. 13 Elasticidad de la oferta y la demanda por grupo de materias primas.



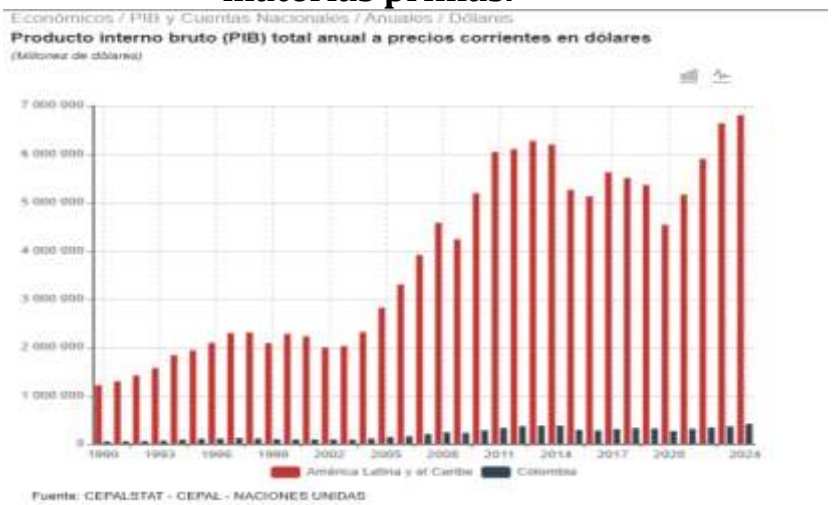
Fuentes: Banco Mundial, World Integrated Trade Solution; diversas fuentes (FMI, Departamento de Estudios), y cálculos del personal técnico del FMI.
Nota: Las elasticidades de la demanda se expresan en valor absoluto. Los rombos denotan el promedio de las materias primas dentro de cada grupo.

Fuente: https://www.imf.org/es/Publications/REO/WH/Issues/2025/04/25/regional-economic-outlook-western-hemisphere-april-2025

La economía de América Latina y el Caribe enfrenta desproporcionadamente los efectos adversos del cambio climático. Aunque la región genera sólo el 10% de las emisiones de CO_2 mundiales, es más vulnerable a sus efectos que los países y regiones que más contaminan.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 18 de 58

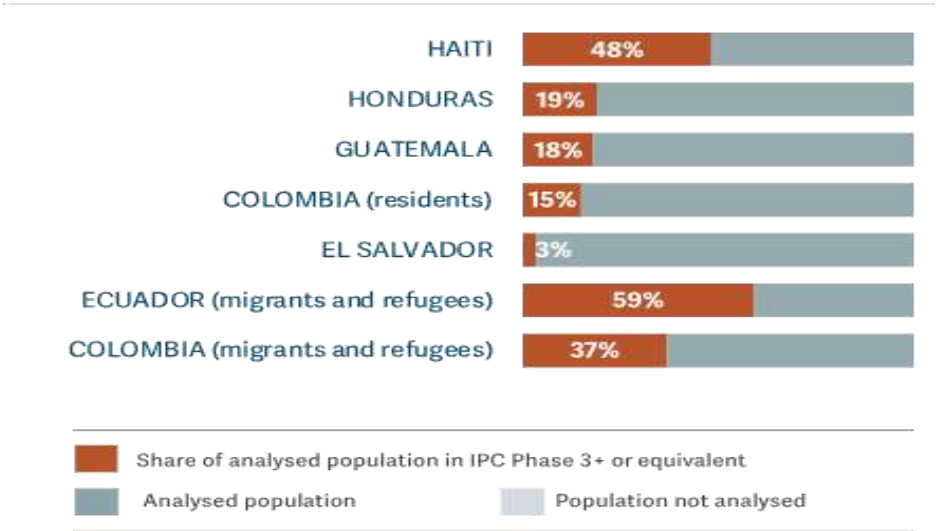
Gráfica No. 14 Elasticidad de la oferta y la demanda por grupo de materias primas.



Fuente: https://www.imf.org/es/Publications/REO/WH/Issues/2025/04/25/regional-economic-outlook-western-hemisphere-april-2025

Del informe del banco mundial18, de los 19,7 millones de personas de la inseguridad alimentaria en América Latina, enfrentan altos niveles de inseguridad alimentaria aguda en seis países (Colombia, ecuador, El salvador, Guatemala, Haití, Honduras) con crisis alimentarias en 2024.

Gráfica No. 15 Porcentaje de poblaciones analizadas que enfrentan altos niveles de inseguridad alimentaria aguda, 2024



FUENTE: https://fsinplatform.org/report/global-report-food-crises-2025/#acute-food-insecurity

[18] https://fsinplatform.org/report/global-report-food-crises-2025/#acute-food-insecurity

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 19 de 58

PANORAMA ECONÓMICO NACIONAL

5.2.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO

El producto interno bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.[19]

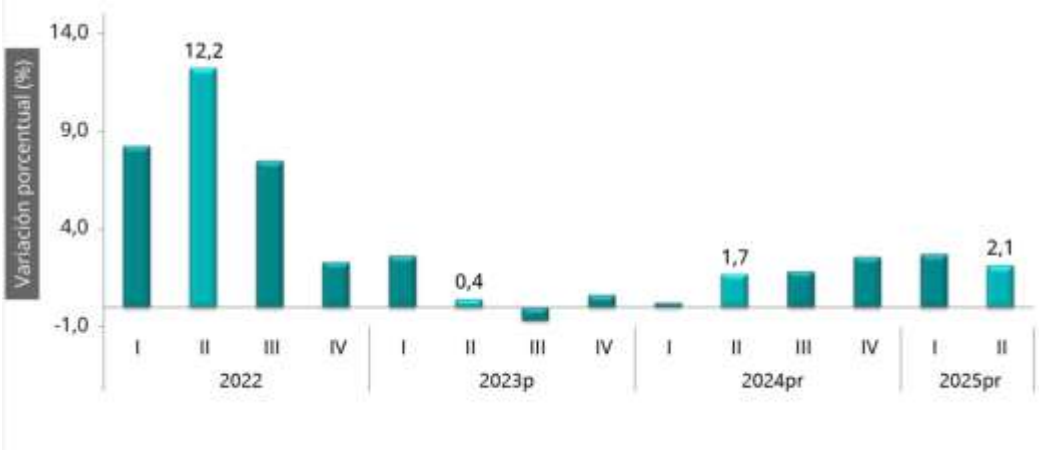
El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales de los agentes económicos (hogares, empresas y gobierno), es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).

La importancia para la medición del **PIB** para este estudio de sector permite conocer cómo influye en la disponibilidad presupuestal en el proceso contractual que se pretende adelantar.

Desde el Departamento Nacional de Estadística (DANE) se presentan dos series de Producto Interno Bruto (PIB) real. Una serie se refiere al valor del producto real con período base 2015 y la segunda, es la serie del PIB real corregido por factores estacionales y por efectos calendario. El Banco de la República para el análisis del estado de la economía y los pronósticos de crecimiento utiliza la segunda (PIB real corregido por factores estacionales y días hábiles).

El Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2025pr20 publicado el 15 de agosto de 2025, en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Gráfica 16. Variación Porcentual PIB



Fuente: Informe Técnico II Trimestre PIB 2025 – DANE
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

Así, según el Boletín Técnico del DANE del Producto Interno Bruto, para este estudio de sector la actividad económica correspondiente es comercio al por mayor y al por menor crece 5,6%.

[19] https://www.banrep.gov.co/es/glosario/producto-interno-bruto-pib
[20] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 20 de 58

Tabla 2. Tasas de Crecimiento en volumen

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025Pr-II / 2024Pr-II	2025Pr/ 2024Pr	2025Pr-II / 2025Pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: Informe Técnico II Trimestre PIB 2025 – DANE
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

El valor agregado de Actividades crece 7,1% en lo corrido del año.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Página 21 de 58

Tabla 3. Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

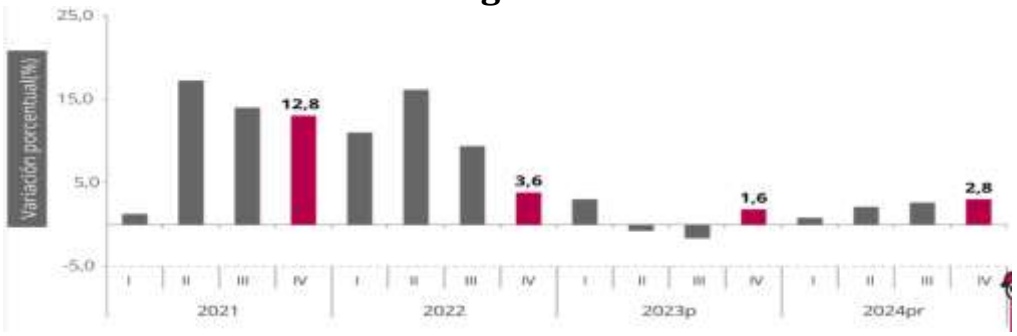
Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales. Fuente: Informe Técnico II Trimestre PIB 2025 – DANE
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

- **En Bogotá D.C**

Por otro lado, de acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto de Bogotá IV trimestre 2024[21pr] publicado el 28 de abril de 2025, se observa que el PIB, en su serie original, crece 2,8% respecto al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 17. Variación Porcentual Producto Interno Bruto (PIB) de Bogotá D.C.



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) de Bogotá D.C. IV trimestre de 2024pr
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBBog-IVtrim2024.pdf

Para el presente estudio de sector la actividad económica correspondiente a comercio al por mayor y al por menor crece 4,0%.

[21] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBBog-IVtrim2024.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Página 22 de 58

Tabla 4. Valor agregado por actividad económica - Bogotá

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr] - IV / 2023[P] - IV	2024[Pr] - IV / 2024[Pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,0	3,0	10,4
Explotación de minas y canteras	5,4	-6,3	-5,1
Industrias manufactureras	-2,4	0,5	1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-2,0	-3,5	-0,3
Construcción	10,8	5,8	3,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,8	5,0	2,3
Información y comunicaciones	-0,2	0,2	0,7
Actividades financieras y de seguros	0,1	-1,2	0,3
Actividades inmobiliarias	1,6	2,0	1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,3	0,4	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,0	4,5	2,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,4	7,0	-1,4
Valor agregado bruto	**2,0**	**2,9**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,2	1,8	-0,7
Producto Interno Bruto	**1,9**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PB

[Pr] preliminar

[P] provisional

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) de Bogotá D.C. IV trimestre de 2024pr
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBBog-IVtrim2024.pdf

5.2.2 INFLACIÓN

Es el valor relativo que tiene un bien o servicio y que nos permite hacer comparaciones entre unos y otros productos. El precio de un bien o servicio es determinado entre el vendedor y sus compradores en un mercado específico, basado en lo que el vendedor está dispuesto a aceptar y el comprador a pagar por este.[22]

Para medir la inflación al consumidor, el DANE realiza un seguimiento periódico a una canasta básica de referencia que actualmente está compuesta por 443 artículos, divididos en doce grupos de gasto, tales como alimentos y bebidas, prendas de vestir, arriendos, servicios públicos, artículos para el hogar, salud, transporte, servicios de información y comunicación, recreación, cultura, educación, restaurantes y hoteles, y otros bienes o servicios diversos, los cuales pretenden reflejar el consumo habitual en Colombia y que varía en el tiempo (aproximadamente cada diez años), de acuerdo con el cambio en los patrones de consumo de los hogares. La variación positiva del IPC es lo que conocemos como inflación al consumidor.

La importancia de conocer el IPC, permite la toma de decisiones de política económica, pues representa el grado en que el poder de compra de nuestro dinero pierde valor, no obstante, evitando que se afecte el equilibrio financiero del proceso contractual.

[22] https://www.banrep.gov.co/es/glosario/inflacion-consumidor

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 23 de 58

En agosto de 2025, la inflación anual proyectada es del 5,10 %, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

Gráfica 18. IPC Variaciones IPC

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	**0,19**	4,33	**4,22**	6,12	**5,10**

Fuente: DANE, Precios y Costos, Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor Agosto 2025
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Con relación a la variación mensual del IPC según divisiones y subclases de acuerdo con el Boletín Técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el IPC registró una variación en lo corrido del año (enero – agosto) en 6.13%, para la división de gasto denominada alimentos y bebidas no alcohólicas se ubicó por debajo del promedio nacional en 5.10%.

Tabla 5. IPC Variación y contribución anual - Según divisiones de gasto

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,60	0,40	7,87	0,31
Restaurantes y hoteles	9,43	8,85	0,94	7,78	0,85
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,38	0,65	6,13	1,16
Salud	1,71	6,34	0,11	5,67	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,03	0,12	5,33	0,09
Transporte	12,93	6,06	0,81	5,19	0,70
TOTAL	100,00	6,12	6,12	5,10	5,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,73	2,65	4,70	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	4,73	0,25	4,00	0,21
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,61	0,11	3,18	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,31	0,07	2,02	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,01	1,63	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,72	-0,02	-0,85	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, Precios y Costos, Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor Agosto 2025
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2025/bol-IPC-ago2025.pdf

Con base a la información publicada por Corficolombiana23, la inflación cerraría 2025 en 5,0% ubicándose por quinto año consecutivo por fuera del rango meta. Servicios será la única fuerza desinflacionaria.

[23] https://investigaciones.corfi.com/documents/38211/0/250409%20Actualizaci%C3%B3n%20de%20proyecciones%202025.pdf/5fdacaf6-7ded-5c56-7fe0-2a3c0b011521

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Página 24 de 58

Gráfica 19. Escenarios de Inflación



Fuente: https://investigaciones.corfi.com/documents/38211/0/250409%20Actualizaci%C3%B3n%20de%20proyecciones%202025.pdf/5fdacaf6-7ded-5c56-7fe0-2a3c0b011521

❑ Componente Abastecimiento de Alimentos

Para la cámara de la industria de alimentos de la ANDI24- presentaron el informe anual sobre el Consumo de Alimentos en los hogares colombianos, en el que detalla el comportamiento del gasto durante el 2024.

Gráfica No.20. Comportamiento del gasto en 2024



Fuente: https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17787-como-se-comporto-el-gasto-en-alimentos

De la gráfica anterior se puede definir que el gasto en todo tipo de alimentos durante 2024 fue de $240,5 billones de pesos, mientras que el gasto en las categorías desarrolladas por la Industria, denominada ANDI Alimentos fue de $98,5 billones de pesos. Los hogares colombianos destinaron el 38,30% de sus ingresos a alimentos lo que representó un gasto promedio de $890.342 por hogar. En ciudades como Neiva (49,14 %), Barranquilla (44,04 %), Villavicencio (43,55%) y Cartagena (43,20 %) los hogares destinaron más ingresos a alimentos.

La variación anual promedio del 2024 (IPC anual promedio de enero a diciembre) en la canasta de Alimentos para el hogar mostró un menor crecimiento (2,62%) respecto a la inflación promedio del 2023 (14,67%), Lo que permitió a los hogares recuperar poder adquisitivo en la canasta familiar. Sin embargo, los precios de los alimentos desarrollados por la industria enfrentaron importantes retos en costos como el fenómeno de El Niño, los paros

[24] https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17787-como-se-comporto-el-gasto-en-alimentos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Página 25 de 58

camioneros, la escasez internacional de algunas materias primas y el incremento del impuesto saludable al 15%.

Es importante conocer el comportamiento del gasto de los hogares es clave para diseñar estrategias que respondan a los requerimientos cambiantes de los consumidores y para el presente proceso contractual; es por ello que se evidencia que las categorías de mayor gasto de los alimentos de la industria en los hogares colombianos fueron los cárnicos y sus derivados con 43,52 billones (6,90%), la leche y sus derivados con 22,04 billones (3,69%) y los productos de panadería con 12,69 billones (1,97 %), que representaron más de $78 billones de pesos durante el 2024.

Gráfica No. 21. Categorías de la Industria de Alimentos más consumidas en 2024.

CATEGORIA DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS	Gasto en Billones 2024 (Enero a Diciembre)		PocketShare
CARNES Y SUS DERIVADOS	$	43,52	6,90%
LECHE Y DERIVADOS LACTEOS	$	22,04	3,69%
PAN PRODUCTOS DE PANADERIA	$	12,69	1,92%
ACEITES PARA CONSUMO HUMANO	$	4,77	0,74%
CAFÉ	$	2,84	0,50%
CHOCOLATE DE MESA	$	2,54	0,65%
PASABOCAS SNAKCS	$	2,41	0,45%
HELADOS	$	2,41	0,38%
VERDURAS: SECAS, ENLATADAS O EMPACADAS	$	2,18	0,35%
ALIMENTOS PARA BEBE	$	1,88	0,31%
CONDIMENTOS	$	1,41	0,21%
PASTAS	$	1,13	0,16%
HARINA DE MAIZ Y OTROS DERIVADOS	$	0,95	0,13%
CEREALES EMPACADOS	$	0,61	0,09%
GALLETAS SAL	$	0,58	0,09%
SOPAS	$	0,53	0,07%
SAL	$	0,51	0,09%
JUGOS	$	0,50	0,07%
PREPARACION PARA POSTRES	$	0,37	0,06%
MERMELADAS	$	0,27	0,05%
FRUTAS EN CONSERVAS	$	0,09	0,01%
GALLETAS DULCES	$	0,08	0,01%

Fuente: RADDAR - Cámara de la Industria de Alimentos ANDI

Fuente: https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17787-como-se-comporto-el-gasto-en-alimentos

Para Durante la primera quincena de este mes se registró una disminución de 2,23% con relación al mismo periodo anterior, en la cantidad total de alimentos abastecidos en los 32 mercados que contempla la operación estadística. Los alimentos que presentaron una mayor disminución en su acopio, en cifras absolutas fueron: maíz amarillo, mangos Tommy y de azúcar, cebollas cabezonas blanca y roja, papa capira, tomate chonto, piña Gold, naranja Valencia y/o Sweet y aceites.25

Tabla No. 6 Variación en el abastecimiento de alimentos según ciudad y mercado mayorista

Componente Abastecimiento de Alimentos - Primera quincena de agosto 2025				
1. Variación en el abastecimiento de alimentos según ciudad y mercado mayorista				
Ciudad	**Central**	**Primera quincena de julio 2025 (t)**	**Primera quincena de agosto 2025 (t)**	**Variación (%)**
Armenia	Mercar	5.500	5.419	-1,46%

[25] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/sistema-de-informacion-de-precios-sipsa/componente-abastecimientos-1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Página 26 de 58

Componente Abastecimiento de Alimentos - Primera quincena de agosto 2025				
1. Variación en el abastecimiento de alimentos según ciudad y mercado mayorista				
Ciudad	**Central**	**Primera quincena de julio 2025 (t)**	**Primera quincena de agosto 2025 (t)**	**Variación (%)**
Barranquilla	Barranquillita	19.387	19.299	-0,45%
Barranquilla	Granabastos	5.533	5.873	6,14%
Bogotá, D.C.	Corabastos	102.427	99.993	-2,38%
Bogotá, D.C.	Paloquemao	1.762	2.017	14,44%
Bogotá, D.C.	Plaza Las Flores	2.653	2.730	2,91%
Bogotá, D.C.	Plaza Samper Mendoza	1.879	1.234	-34,33%
Bucaramanga	Centroabastos	20.269	21.407	5,62%
Cali	Cavasa	8.977	8.766	-2,35%
Cali	Santa Elena	9.844	11.052	12,28%
Cartagena	Bazurto	12.819	13.276	3,56%
Cúcuta	Cenabastos	9.714	10.870	11,89%
Cúcuta	La Nueva Sexta	1.777	1.909	7,40%
Florencia	Florencia (Caquetá)	439	603	37,53%
Ibagué	Plaza La 21	2.637	2.579	-2,20%
Ipiales	Centro de acopio	2.215	2.510	13,32%
Manizales	Centro Galerías	5.211	5.465	4,89%
Medellín	Central Mayorista de Antioquia	52.551	46.956	-10,65%
Medellín	Plaza Minorista "José María Villa"	8.555	7.922	-7,40%
Montería	Mercado del Sur	2.640	2.599	-1,55%
Neiva	Surabastos	4.512	4.635	2,72%
Pasto	El Potrerillo	3.292	3.056	-7,19%
Pereira	La 41	925	905	-2,22%
Pereira	Mercasa	7.027	5.935	-15,54%
Popayán	Plaza de mercado del barrio Bolívar	2.611	3.043	16,54%
Santa Marta	Santa Marta (Magdalena)	2.547	2.730	7,19%
Sincelejo	Nuevo Mercado	6.117	6.200	1,35%
Tibasosa	Coomproriente	5.404	3.451	-36,13%
Tunja	Complejo de Servicios del Sur	7.587	6.593	-13,10%
Valledupar	Mercabastos	1.745	2.296	31,57%
Valledupar	Mercado Nuevo	912	1.122	23,10%
Villavicencio	CAV	4.339	4.133	-4,74%
TOTAL		**323.808**	**316.580**	**-2,23%**

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/sistema-de-informacion-de-precios-sipsa/componente-abastecimientos-1

5.2.3 TASA DE OCUPACIÓN

La Gran encuesta integrada de hogares es una encuesta mediante la cual se solicita información sobre las condiciones de empleo de las personas (si trabajan, en qué trabajan, cuánto ganan, si tienen seguridad social en salud o si están buscando empleo), además de las características generales de la población como sexo, edad, estado civil y nivel educativo, se pregunta sobre sus fuentes de ingresos. La GEIH proporciona al país información a nivel nacional, cabecera - resto, regional, departamental, y para cada una de las capitales de los departamentos.

Conocer esta información permite evidenciar que es la base para impulsar la prosperidad, la inclusión y la cohesión social de manera sostenible.

Para el mes de julio de 2025[26], en el boletín técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) publicado el 29 de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

[26] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 27 de 58

Gráfica 21. Tasa global de participación, ocupación y desocupación- Total Nacional



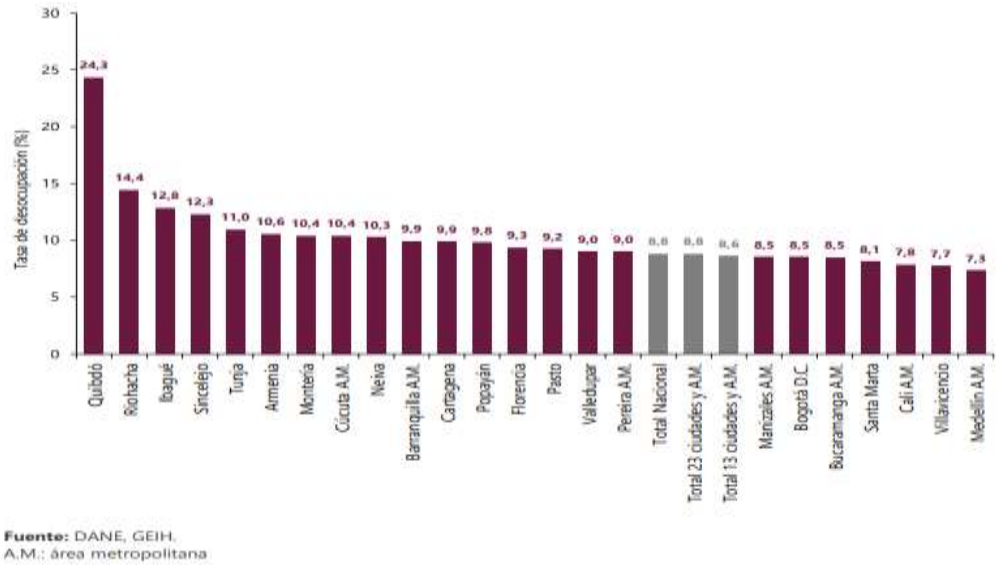
Fuente: DANE, GEIH

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

Para el trimestre móvil mayo - julio 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,3%), Riohacha (14,4%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Cali A.M. (7,8%), Villavicencio (7,7%) y Medellín A.M. (7,3%)

Gráfica 22 Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas.



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2025.pdf

Con relación a el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.969 miles de personas. no obstante la actividad económica del presente estudio de sector corresponde a la Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (-0,2 puntos porcentuales).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Página 28 de 58

Tabla 7 - Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2025.pdf

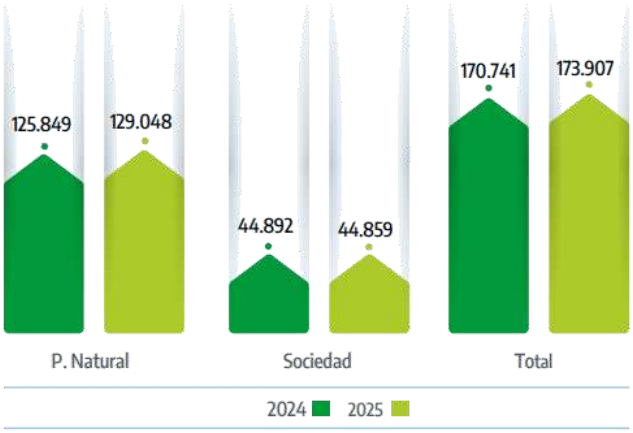
5.2.4 UNIDADES PRODUCTIVAS

Según el informe de Confecámaras[27], durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024.

[27] https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Página 29 de 58

Gráfica 18: Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.
Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfica 19: Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.
Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 30 de 58

Gráfica 20: Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Gráfica 21: Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

El subsector de Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria no contribuyó, como se detalla a continuación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 31 de 58

Gráfica 22: Subsectores

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.
Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

5.2.5 CONTEXTO ECONOMÍA SOLIDARIA

La actividad económica sobre la cual se encuentra enmarcado el objeto del presente análisis, como la importancia de la Economía Solidaria también se refleja en el avance del proceso de reglamentación en el Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026), se han implementado políticas públicas de inclusión social y financiera que buscan facilitar el acceso de las empresas solidarias a recursos de fomento y apoyo financiero. Estas iniciativas fomentan la colaboración entre el sector público y las empresas solidarias, facilitando el acceso a oportunidades de negocio y generando un impacto positivo en las comunidades locales.

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, es una entidad que atiende a los niños, niñas, madres cabezas de familia, jóvenes y pandilleros que habitan en las calles en condiciones de abandono e indigencia, es decir en alto grado de vulnerabilidad social, promoviendo la formación integral del niño y niña y del joven habitante de calle, es decir, su desarrollo físico, social y espiritual para que, en el marco de un profundo respeto por su libertad e individualidad, logre avanzar gradualmente e integrarse a la sociedad, al trabajo y mantenerse.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 32 de 58

6. ASPECTO TÉCNICO

Los aspectos técnicos relacionados con esta contratación se encuentran en los anexos técnicos de la contratación a adelantar.

Por otra parte, la política pública distrital de seguridad alimentaria y nutricional para Bogotá Conpes 09 de 2019 “Construyendo ciudadanía alimentaria” busca superar de manera progresiva la inseguridad alimentaria y malnutrición en los habitantes del distrito capital al 2031, siendo su propósito garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, a través de la promoción y el fortalecimiento del ejercicio activo de una ciudadanía alimentaria, estilos de vida saludables y un sistema sostenible e incluyente de abastecimiento y distribución de alimentos y de agua para Bogotá-Región.

Para este fin la política plantea tres objetivos específicos que incluyen:

1) Incidir progresivamente en las situaciones de inequidad económica y social que afectan la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional de los habitantes de Bogotá D.C.
2) Consolidar el Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos saludables (SADA), con una perspectiva Bogotá – Región.
3) Incentivar el consumo responsable de alimentos saludables, así como de prácticas de alimentación, nutrición y actividad física adecuadas para los diferentes momentos y entornos del curso de vida de los habitantes del Distrito Capital.

De allí se derivan tres ejes de acción, el primero sobre Desarrollo social y humano para la SSAN en el Distrito Capital, el segundo sobre el Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos saludables y Agua (SADA) y el tercero de Prácticas saludables de alimentación y nutrición en todos los momentos del curso de vida.

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), como líder de uno de los sectores corresponsables de la implementación de la política, tiene un rol activo en la puesta en marcha de siete productos que contribuyen al logro efectivo de cinco metas de resultado, a saber:

- ✓ Aumento de la participación de pequeños y medianos actores del SADA en los procesos de compras públicas de alimentos.
- ✓ Disminución de pérdidas y desperdicios de alimentos en la cadena de suministro de alimentos.
- ✓ Población escolar matriculada oficialmente y población vulnerable priorizada en los diferentes momentos del curso de vida beneficiada con programas de apoyo alimentario
- ✓ Incremento en la adopción de hábitos alimentarios saludables en los diferentes momentos del curso de vida de los habitantes del Distrito Capital
- ✓ Incremento de la práctica de la lactancia materna en mujeres lactantes del Distrito Capital

La garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, desde sus escalas de realización social, comprende el logro individual y colectivo de la seguridad alimentaria y nutricional, las autonomías y la soberanía alimentaria.

Bajo este marco, la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de sus servicios sociales de atención alimentaria y nutricional prioriza la población con mayor exclusión, pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad por inseguridad alimentaria de Bogotá con el fin de favorecer su acceso físico a una alimentación adecuada, promover estilos de vida saludables, realizar seguimiento del estado nutricional, en cumplimiento del derecho fundamental a estar protegido del hambre.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 33 de 58

Asimismo, la operación de los servicios sociales con componente alimentario de la SDIS implementa prácticas que aportan a la sostenibilidad alimentaria de Bogotá, tales como las buenas prácticas para la prevención y disminución de desperdicios de alimentos y las compras públicas locales de alimentos.

7. ASPECTO SOCIAL

El artículo 334 de la Constitución Política de Colombia, establece que el Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar, de manera progresiva, que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo al conjunto de todos los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y competitividad y el desarrollo armónico de las regiones; en igual sentido, el artículo 65 dispuso que la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado y el Art. 333 dice que el Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.

El derecho a la seguridad alimentaria se enmarca en conceptos legales amplios, que lo concibe como derecho humano, inherente a toda persona sin discriminación de ningún tipo. Como garantía se encuentra regulado en la Declaración Internacional de los Derechos Humanos y el derecho a la seguridad alimentaria se fija como uno de los derechos esenciales de la humanidad. Este derecho goza de especial protección bajo los postulados contenidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos o "Pacto Internacional de las Naciones Unidas Sobre Derechos Civiles y Políticos" de 1966 (en el numeral 3º del artículo 2º), reglamentada por medio de la Ley 74 de diciembre 26 de 1968.

Este derecho, se entiende incluido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos o "Pacto de San José de Costa Rica" de 1969, el cual fue incorporado en el ordenamiento jurídico colombiano mediante la Ley 16 de diciembre 30 de 1972, norma en la que también se integra el derecho a la alimentación. Es así como en el tratado multilateral de “Derechos Económicos, Sociales y Culturales” adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966 y con efectos vinculantes a partir del 3 de enero de 1976, se reconoce el “derecho a una alimentación adecuada”, vestido, vivienda, y una mejora continua de las condiciones de existencia".

El contenido esencial del derecho a la alimentación adecuada comprende cuatro dimensiones, a saber: La disponibilidad, la accesibilidad, el consumo y el aprovechamiento.

La disponibilidad involucra la oferta de alimentos en los mercados locales en la cantidad y la calidad requeridas para el bienestar individual y colectivo, inocuo y aceptable para todos, en medio de la diversidad cultural; La accesibilidad, implica que los alimentos disponibles y los recursos productivos estén al alcance de los hogares y las familias - y de cada uno de sus integrantes- y no existan restricciones físicas, económicas o culturales para conseguir los alimentos y consumirlos, de manera autónoma, en cantidad y calidad suficientes; el consumo comprende la realización efectiva del consumo de alimentos que satisfagan las necesidades nutricionales, en el marco de la diversidad cultural y las preferencias alimentarias, en cada momento del ciclo vital; Por último, el aprovechamiento óptimo de los alimentos sucede sí y solo sí el organismo goza de salud y está en capacidad de absorber y utilizar al máximo todas las sustancias nutritivas que contienen los alimentos. Además de tener al alcance, adquirir y consumir una cantidad suficiente de alimentos adecuados a las necesidades, los alimentos deben ser seguros e inocuos; es decir, libres de agentes contaminantes o patógenos que puedan afectar la salud.

En 2005, mediante el Acuerdo Distrital 186 "*Por el cual se establecen los lineamientos de la Política Distrital de Seguridad Alimentaria en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones"*, se estipula en su artículo 1º los lineamientos de política distrital necesarios para garantizar "*la sostenibilidad y*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Página 34 de 58

perdurabilidad en el tiempo de las estrategias, programas y acciones que permitan a hombres y mujeres acceder, disponer y consumir alimentos en cantidad y calidad suficientes en ejercicio de sus derechos y de su ciudadanía".

En igual sentido, la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional-CONPES-113 del 2008 cita que "*la seguridad alimentaria y nutricional es que todas las personas tengan una alimentación suficiente, oportuna y adecuada, una persona está en privación si: 1) Carece de la posibilidad de alcanzar una canasta que incluya los niveles mínimos de alimentos necesarios para una alimentación suficiente (dimensión de los medios económicos) y 2) Si no tiene la posibilidad o la facultad de transformar los medios e instrumentos disponibles (y a los cuáles tiene acceso) que les permita alimentarse de manera adecuada y (dimensión de calidad de vida y fines del bienestar).".*

En septiembre de 2015, se adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por parte de 193 países miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU), incluyendo Colombia, país que los implementó a través de estrategia definida en el CONPES 3918 de 2018. Los ODS constituyen un elemento integrador de todas las agendas que actualmente adelanta el país en materia de desarrollo, así como un marco que permite alinear de manera coherente acciones tanto públicas como privadas alrededor de un objetivo común. El ODS 2: Hambre Cero, pretende terminar con todas las formas de hambre y desnutrición para 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial los niños, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año. Desde el marco conceptual de los sistemas alimentarios sostenibles y las acciones que se relacionan con Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, se encuentran otros objetivos correlacionados, como el ODS 1 que busca poner fin a la pobreza rural, los ODS 5 y 10 que apuntan a reducir las desigualdades sociales y económicas entre lo rural y lo urbano, el ODS 3 que promueve garantizar una vida sana a la población rural, el ODS 6 y 7 que pretende garantizar el acceso al agua y a la energía a los pobladores rurales en especial en las zonas rural disperso y los ODS 12 y 13 que procuran promover el crecimiento de la producción agrícola y no agrícola en lo rural de manera sostenible y mejorar las condiciones de empleo e ingreso de sus habitantes.

En Colombia, a través de la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia - ENSIN, se cuenta con cifras oficiales del estado nutricional y algunos indicadores de la situación alimentaria del país. En la encuesta 2015, se identificó que el retraso del crecimiento en niños entre 0 y 4 años en Colombia paso de 13,2% en 2010 a 10,8% en 2015; en Bogotá, el panorama fue similar evidenciándose una disminución en el mismo periodo de 16,4% a 13%. El impacto en estos indicadores se da en gran medida con acciones no solo de asistencia alimentaría sino de acciones en educación alimentaria y nutricional, vigilancia del estado nutricional y mejoramiento de las condiciones ambientales, sociales y económicas de la población.

Por su parte, el CONPES 3932 del 2018, estableció los lineamientos para la articulación del plan marco de implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a las políticas públicas del orden nacional y territorial, incluye en el punto No.1. "Reforma Rural Integral": la creación del Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación con el propósito de erradicar el hambre y en esa medida fomentar la disponibilidad, el acceso y el consumo de alimentos de calidad nutricional en cantidad suficiente. Lo anterior, se concreta a través del Plan Marco de Implementación - PMI el cual orienta las políticas públicas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo Final durante los próximos 15 años y facilitará su seguimiento por parte de las diferentes instancias dispuestas para este fin. De igual forma, será el principal referente para la inclusión de los componentes de paz dentro de los próximos Planes Nacionales de Desarrollo en los términos establecidos en el Acuerdo Final y en el Acto

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 35 de 58

Legislativo 01 de 2016. Este sistema establece los compromisos necesarios para el cumplimiento del objetivo de *"garantizar de manera progresiva el derecho humano a la alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada, (…) a través de tres estrategias de política pública: (1) diseño institucional de los Consejos de Alimentación y Nutrición; (2) acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente (adecuación); (3) producción y comercialización de alimentos"*.

Bogotá reformuló su Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional a través del CONPES Distrital 09 de 2019: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, política con la cual se pretende superar de manera progresiva la inseguridad alimentaria y la malnutrición en los habitantes de Distrito Capital al 2031, con el objetivo de *"garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional de las personas que habitan en el Distrito Capital, a través de la promoción y el fortalecimiento del ejercicio activo de una ciudadanía alimentaria y en el marco de un sistema sostenible e incluyente de abastecimiento y distribución de alimentos saludables y de agua para Bogotá – Región"*.

En el año 2024, dentro de las políticas generales del Plan Distrital de Desarrollo "BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024-2027", la Alcaldía Mayor de Bogotá estableció como objetivo para la ciudad, reducir la inseguridad alimentaria y garantizar el derecho a la alimentación a través de cuatro acciones principales:

1) Adopción de intervenciones directas para grupos vulnerables, incluyendo acceso a servicios sociales con componentes nutricionales y estrategias como *"Mejores transferencias, más bien-estar";*
2) Fortalecimiento de acciones solidarias contra el hambre mediante la colaboración con la comunidad, el sector privado y otras organizaciones para asegurar el acceso a alimentos;
3) Mejoramiento de la oferta alimenticia de la ciudad, promoviendo la eficiencia en los sistemas de abastecimiento y la agricultura urbana; y
4) Reducción del desperdicio de alimentos a través de la medición y la implementación de estrategias de concientización y prevención, dentro de un marco de economía circular.

De acuerdo con lo anterior, con la suscripción de convenios que aporten en aras de garantizar el servicio de atención alimentaria en los comedores, para contribuir a superar las condiciones de vulnerabilidad de personas en situación de inseguridad alimentaria moderada y severa, y para garantizar el derecho efectivo a la alimentación y contribuir a la disminución de los índices de desnutrición en la ciudad.

8. ASPECTO LEGAL

Dentro de las metas estratégicas y metas de producto del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", se encuentran entre otras, las siguientes: Aumentar de 115 a 165 los comedores comunitarios para contribuir la disminución de la inseguridad alimentaria y nutricional en Bogotá, implementando una redistribución para garantizar el acceso a más comunidades vulnerables y realizando vigilancia nutricional.

Con el fin de brindar que se garanticen estos postulados con calidad y en cumplimiento de todas las normas legales, se deba dar aplicación a las distintas normas en el narco regulatorio para la manipulación y entrega de alimentos a la población, es preciso tener en cuenta las siguientes:

- Resolución No 0048 del 10 de enero de 2025 "Por la cual se adopta la ficha técnica que establece los nuevos criterios de población objetivo, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso al Servicio Social "Comedores Comunitarios" y se dictan otras disposiciones"
- Resolución No 2492 de 2022. Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32, 37 y 40 de la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 36 de 58

Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano. Ministerio de Salud y Protección Social (2022).

- Circular No 020 de 2021. Aspectos Generales respecto a la aplicación de la Resolución No. 0509 del 20 de abril de 2021, "Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones", en particular con el Título II "Focalización". Secretaría Distrital de Integración Social (2022).
- Ley No 2120 del 2021. Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones. Congreso de la República de Colombia (2021)
- Decreto No 248 de 2021. Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas locales de alimentos. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2021).
- Resolución No 2505 de 2004. Por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles. Ministerio de Transporte (2004).
- Decreto No 4741 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2005).
- Resolución No 5109 de 2005. Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los| requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano. Ministerio de la Protección Social (2005).
- Resolución No 0705 de 2007. Por medio de la cual se desarrollan los contenidos técnicos del Acuerdo Distrital No 230 del 29 de junio del 2006 y se dictan otras disposiciones. Secretaría Distrital de Salud (2007).
- Ley No 1355 del 2009. Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención. Congreso de la República de Colombia (2009)
- Resolución No 683 de 2012. Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano. Ministerio de Salud y Protección Social (2012).
- Resolución No 1115 de 2012. Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital. Secretaría Distrital de Ambiente (2012).
- Acuerdo No 498 del 2012. Por medio del cual se establecen estrategias integrales de promoción de alimentación saludable y de actividad física, que mejoren la calidad de vida y la salud de la población expuesta /o con problemas de sobrepeso y obesidad del distrito capital. Consejo de Bogotá (2012)
- Decreto No 2981 de 2013. Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2013).
- Resolución No 2674 de 2013. Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Salud y Protección Social (2013).
- Resolución No 240 de 2013. Por la cual se establecen los requisitos sanitarios para el funcionamiento de las plantas de beneficio animal de las especies bovina, bufalina y porcina, plantas de desposte y almacenamiento, comercialización, expendio, transporte, importación o exportación de carne y productos cárnicos comestibles. Ministerio de Salud y Protección Social (2013).
- Resolución No 834 de 2013. Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos celulósicos y sus

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 37 de 58

aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano. Ministerio de Salud y Protección Social (2013).

- Resolución No 4142 de 2013. Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos metálicos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional. Ministerio de Salud y Protección Social (2013).
- Resolución 3753 de 2013 Por la cual se definen los lineamientos técnicos para la formulación de planes de acción de inspección, vigilancia y control de la carne y productos cárnicos comestibles a lo largo de la cadena y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Salud y Protección Social (2013)
- Resolución No 4143 de 2013. Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastoméricos y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional. Ministerio de Salud y Protección Social (2013).
- Resolución No 242 de 2013. Por la cual se establecen los requisitos sanitarios para el funcionamiento de las plantas de beneficio de aves de corral, desprese y almacenamiento, comercialización, expendio, transporte, importación o exportación de carne y productos cárnicos comestibles. Ministerio de Salud y Protección Social (2013).
- Decreto No 586 de 2015. Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C. Alcaldía Mayor de Bogotá (2015).
- Decreto No 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Ministerio de Trabajo (2015).
- Resolución No 932 de 2015. Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1115 del 26 de septiembre de 2012. Secretaría Distrital de Ambiente (2015).
- Acuerdo No 614 del 2015. Por medio del cual se establecen estrategias para el control de la obesidad y el sobrepeso en el distrito capital y se dictan otras disposiciones. Consejo de Bogotá (2015)
- Estrategia Nacional para la Reducción del Consumo de Sal/Sodio en Colombia 2012 – 2021. Ministerio de Salud y Protección Social (2012).
- Acuerdo No 634 de 2015. Por medio del cual se establecen regulaciones para la generación, recolección y tratamiento o aprovechamiento adecuado del aceite vegetal usado y se dictan otras disposiciones. Concejo de Bogotá D.C. (2015).
- Resolución No 3803 de 2016. Por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes – RIEN para la población colombiana. Ministerio de Salud y Protección Social (2016).
- Resolución No 472 de 2017. Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2017).
- Resolución No 0128 de 2018. Por medio de la cual se deroga la Resolución N.º 1026 de 2016 y la Resolución No 1673 de 2016 y se delega la competencia para decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones, y se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Secretaría Distrital de Integración Social (2018).
- Resolución No 316 de 2018. Por la cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2018).
- Resolución No 5865 de 2018. Por la cual se determina la permanencia de los reglamentos técnicos que regulan la producción, procesamiento de alimentos y bebidas, en el marco del proceso de la cadena productiva.
- Documento CONPES D.C. 09. Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019 – 2031. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (2019).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 38 de 58

- Resolución No 2184 de 2019. Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2019).
- Resolución No 0312 de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Ministerio de Trabajo (2019).
- Ley No 2046 de 2020. Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos. Congreso de Colombia (2020).
- Acuerdo No 807 del 2021. Por el cual se promueven estrategias integrales de alimentación saludable para desincentivar el consumo de sal y azúcar, con énfasis en bebidas azucaradas, para contribuir a mejorar la calidad de vida y la salud de la población del Distrito Capital.
- Resolución No 810 de 2021. Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano.

Para la implementación del servicio Comedores Comunitarios, la Secretaría Distrital de Integración Social adelantará un proceso con las siguientes disposiciones:

La Constitución Política establece en sus artículos 113° y 209° que los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines, y que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se despliega con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, publicidad, y que dichas actuaciones de los operadores administrativos se deben efectuar bajo el componente de coordinación para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

Concordante a lo anterior, la Ley 489 de 1998 en su artículo 3° estipula que la función administrativa se debe desarrollar conforme a los principios constitucionales referidos anteriormente y señala otros como los de buena fe, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

El artículo 4° de misma ley, establece que la finalidad de la función administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.

Así mismo, el artículo 6° consagra que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas actuaciones apuntando al logro de los fines y cometidos estatales, prestando colaboración armónica para facilitar el despliegue de sus funciones.

Por su parte, el artículo 95° indica que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.

La Ley 1150 de 2007, artículo 2°, numeral 4°: “Contratación Directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley y sus reglamentos. (…).”

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 39 de 58

A su vez, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.4. señala que, "Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. (…)".

El artículo citado desarrolla el literal c), del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que consagra la causal de contratación directa de contratos interadministrativos, la cual incluye también a los convenios interadministrativos, de acuerdo con el alcance dado por la Corte Constitucional a esa disposición en la Sentencia C-671/15, donde ese Alto Tribunal explicó lo siguiente: "A pesar de que la norma se refiere únicamente a los contratos interadministrativos, esto no implica que la excepción a la licitación pública sólo se aplique a éstos y no a los convenios interadministrativos, puesto que ello conduciría a una interpretación irrazonable según la cual esta modalidad contractual, cuyo objeto y finalidad sólo interesa a la administración, deba ser celebrado siguiendo el procedimiento de selección objetiva y en la cual únicamente será proponente aquélla. En tal sentido, la causal de contratación directa es aplicable a los convenios y a los contratos interadministrativos."

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar, el objeto de la presente contratación el cual corresponde a "AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS Y EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NINEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON, PARA CONTRIBUIR AL ACCESO A LOS ALIMENTOS A TRAVES DE LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO CON UN APORTE NUTRICIONAL DEFINIDO POR LA SDIS, PARA PREVENIR Y MITIGAR LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVER ADECUADAS CONDICIONES DE NUTRICION DE LA POBLACION BENEFICIARIA DEL COMEDOR COMUNITARIO 121605-CCCP-19-002 - PERDOMO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR; EN EL MARCO DEL PROYECTO 7953 GENERACIÓN DEL BIEN-ESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN BOGOTA D.C"; en el marco del Proyecto 7953 "Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.", corresponde a:

Gráfica 24: Modalidad de Selección



Fuente; Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

En la gráfica anterior se presenta las modalidades de selección: donde se puede observar que la Contratación en contratación directa se estima por un valor de 5 billones, lo que permite evidenciar que es la opción más adecuada para el proceso contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 40 de 58

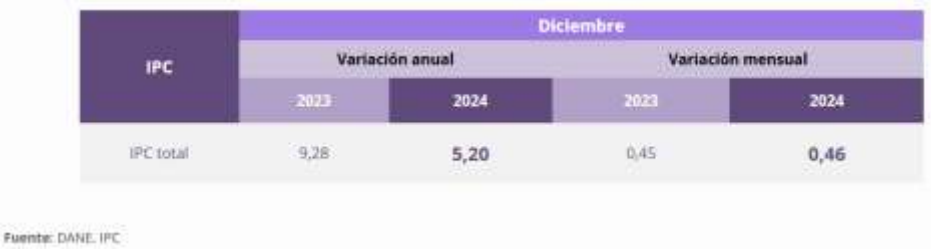
9. ESTUDIO DE MERCADO

En este sentido y en cumplimiento de lo establecido por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Integración Social requiere seguir adelantando procesos de contratación con el fin de celebrar Convenio interadministrativo que permitan garantizar la atención Integral en el servicio de comedor comunitario que se logre atender aquellos ciudadanos que presentan problemas de malnutrición derivada en gran parte por los problemas coyunturales de la ciudad de Bogotá como pobreza y vulnerabilidad. En este orden de ideas, este servicio como mecanismo de Política Social propone generar también la inclusión social, como el eje fundamental en los procesos de desarrollo, y así garantizar el avance en términos de transformación ciudadana más afectada por la desnutrición, pobreza, entre otros.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que se requiere asignar presupuesto al proceso, se hace necesario establecer valores unitarios para cada uno de los conceptos de gasto de la estructura de costos mediante la siguiente metodología de cálculo:

✓ Para el concepto de gasto de alimentos, se recibe el listado de los alimentos con la aprobación de los precios unitarios de referencia de la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, I2023000944, I2024004588, I2024005209, I2024010013, I2024011245, I2024011415, I2024011757, I2024012926, I2024013739, se incorpora los veinticuatro (24) tipos de menú determinados por la Subdirección de Nutrición. Una vez calculados dichos valores promedio de ración por grupo etario, se realizó un promedio aritmético de los mismos para obtener un valor único de minuta ración. Al cual se le agrega la aprobación de los precios de referencia del transporte de alimentos I2024006734 del 11-03-2024, de acuerdo con las condiciones de transporte (camión sin refrigeración y camión refrigerado), para el cual se realizó el promedio ponderado para determinar el precio gramo, en el cual se sumó y se obtuvo el precio gramo por condiciones de transporte, una vez obtenido el precio gramo por alimento se realizó la indexación con base al IPC del cierre de la vigencia 2024 que corresponde al 5.20% publicado por el DANE el 09 de enero de 2025.

Gráfica 25: IPC 2024



IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	5,20	0,45	0,46

Fuente: DANE. IPC

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

✓ Para el concepto de gasto de talento humano, los honorarios se calculan con base a lo establecido a la RESOLUCIÓN No. 110 DE 2025 02 DE ENERO DE 2025 de IDIPRON.

✓ Para el concepto de gasto de espacio físico funcional se toma los precios de referencia del reconocimiento del valor de los terrenos donde operara cada uno de los comedores comunitarios, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 820 de 2003 “Por la cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones”, para determinar el valor del reconocimiento a la utilización del inmueble, calculando el 0.90% del valor catastral, norma que si bien reglamenta un porcentaje para fijar el valor mensual del canon en los contratos de arrendamiento de vivienda urbana, se recomienda aplicar dicho porcentaje para establecer el monto a reconocer por el uso del inmueble en la prestación de los servicios contratados por la SDIS, permitiendo determinar objetivamente un valor, siendo importante aclarar que solo se podrá reconocer el valor del inmueble

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Página 41 de 58

sobre las áreas utilizadas para la prestación del servicio.

✓ Para el concepto de gasto de Reconocimiento al desgaste y uso de los bienes no consumible, se toma los precios de referencia de los elementos mínimos requeridos para la prestación del servicio mediante los memorandos I2024004413 del 15/02/2024, I2024012063 del 03/05/2024, I2024014734 del 29/05/2024, I2024016967 del 24/06/2024, I2024020873 del 30/07/2024, I2024022086 del 08/12/2024, I2024024859 del 09/04/2024, una vez se extraen los precios de referencia se realizó indexación del IPC general con cierre al año 2024 (5.20%) publicado por el DANE el 09 de enero de 2025 y el memorando I2025003375 del 31/01/2025, para los cuales se proyectó un tiempo de reposición de cada elemento y se determinó el estándar para la utilización, obteniendo el valor anual de reconocimiento por elemento, al cual se divide en la cantidad de meses del año y por la cobertura máxima de un comedor, dando como resultado el valor mes por participante.

✓ Para el concepto de gasto de Servicios Públicos se toma los precios históricos presentados por el IDIPRON, los cuales se suman, dando como resultado el valor del concepto de gasto.

✓ Para el concepto de gasto de Dotación manipulador (as) de alimentos, Responsable del servicio, Auxiliar Administrativo y Nutricionista y Dietista se toma los precios de referencia de I2024004413 del 15/02/2024, I2024014734 del 29/05/2024, I2024022086 del 12/08/2024, I2024024525 del 02/09/2024, los cuales se realizó indexación del IPC general con cierre al año 2024 (5.20%), I2025003375 del 31/01/2025, I2025003928 del 06/02/2025,se proyectó un tiempo de reposición de cada elemento y se determinó el estándar para la utilización, obteniendo la suma del mes de todos los elementos.

✓ Para el concepto de gasto de Elementos de Aseo y Desinfección se toma los precios de referencia de los elementos mínimos requeridos para la prestación del servicio mediante los memorandos I2024014368, I2024004413, I2024005238, I2024016978, I2024022086, I2024024525, los cuales se realizó indexación del IPC general con cierre al año 2024 (5.20%), y I2025002548, I2025003375, I2025003928, I2025009590, se proyectó un tiempo de reposición de cada elemento y se determinó el estándar para la utilización, obteniendo el valor anual de reconocimiento por elemento, al cual se divide en la cantidad de mes del año y por la cobertura máxima de un comedor, dando como resultado el valor mes por participante.

✓ Para el concepto de gasto de archivo se toma los precios de referencia de los elementos mínimos requeridos para la prestación del servicio mediante el memorando I2024017767 del 02/07/2024, y I2024004413 del 15/02/2024, una vez se extraen los precios de referencia se realizó indexación del IPC general con cierre al año 2024 (5.20%), se proyectó un estándar y tiempo de reposición por cada elemento, obteniendo la suma del mes de todos los elementos.

✓ Para el concepto de gasto de Papelería e impresiones se toma los precios de referencia de los elementos mínimos requeridos para la prestación del servicio mediante los memorandos I2024004413 del 15/02/2024, I2024014419 del 27/05/2024, I2024017767 del 02/07/2024, y I2024022086 del 12/08/2024, se realizó indexación del IPC general con cierre al año 2024 (5.20%), también se proyectó un tiempo de reposición de cada elemento y se determinó el estándar para la utilización, obteniendo la suma del valor mes por participante.

✓ Para el concepto de gasto de elementos de apoyo para el desarrollo de actividades de Bienestar Alimentario se toman los precios de referencia de los elementos mínimos requeridos para la prestación del servicio mediante los memorandos I2024004413, I2024014419, I2024017767, I2024022086 se realizó indexación del IPC general con cierre al año 2024 (5.20%), se determina la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 42 de 58

cantidad requerida, dando como resultado el valor mes.

✓ Para el concepto de gasto de vigilancia se toman los precios de referencia de los precios institucionales del contrato 0999-2025 de IDIPRON.

✓ Para el concepto de gasto de recolección de residuos se toman los valores institucionales presentados en la ejecución durante la vigencia 2025.

✓ Para el concepto de gasto de Fumigación-Lavado de tanques se toman los valores institucionales presentados en la ejecución durante la vigencia 2024, se realizó indexación del IPC general con cierre al año 2024 (5.20%).

✓ Para el concepto de gasto de Elementos ambientes adecuados y seguros se toma los precios de referencia de los elementos mínimos requeridos para la prestación del servicio mediante el memorando I2025006619 del 27/02/2025 también se proyectó un tiempo de reposición de cada elemento y se determinó el estándar para la utilización, obteniendo la suma del valor mes.

NOTA: Para este estudio de sector se anexa la estructura de costos.

10 ANÁLISIS DE CAPACIDAD ESTADÍSTICA Y FINANCIERA:

En consecuencia, no resulta procedente exigir indicadores financieros para la suscripción del presente convenio interadministrativo, en tanto se trata de un acuerdo entre entidades estatales que tiene como finalidad aunar esfuerzos para el cumplimiento de funciones públicas, sin ánimo de lucro ni carácter comercial. Este tipo de contratación, amparada en la modalidad de contratación directa conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y desarrollada por el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011, se rige por principios de colaboración y complementariedad institucional, y no por esquemas competitivos que exijan evaluación de capacidad financiera como en los procesos de selección objetiva. Así, al presumirse la idoneidad y capacidad operativa de las entidades estatales intervinientes, y no configurarse una relación de tipo mercantil ni un riesgo de solvencia como ocurre con contratistas particulares, se justifica jurídicamente la no inclusión de criterios financieros en el análisis previo del convenio.

11. ACCIONES AFIRMATIVAS:

A. Decreto Distrital No. 332 del 29 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital” modificado por el Decreto 634 de 2023.

El Decreto Distrital 634 del 28 de diciembre de 2023 “Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto 634 de 2023, establece que *“las medidas afirmativas para las mujeres contenidas en el presente decreto se aplicarán para los procesos contractuales que adelanten las entidades del nivel central y descentralizado del Distrito Capital, incluyendo las localidades, que estén sometidos al estatuto general de contratación de la administración pública”*, para lo cual, "sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 43 de 58

contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables."

La Circular 13 del 15 de abril de 2021 de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante la cual imparte "Lineamientos reporte de información Decreto Distrital No. 332 de 2020 "por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", se determina que corresponde "a las áreas técnicas respectivas y/o a las dependencias que solicitan las contrataciones, que se requiere incluir en los estudios y documentos previos la obligación del futuro asociado u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato y realizar el seguimiento respectivo para el cumplimiento de tal obligación".

De conformidad con el artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020 relativo a Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos, se considera que, para el presente proceso, el porcentaje mínimo se establece en la rama de actividad económica de ": otras ramas", como se detalla a continuación:

Porcentajes de vinculación de mujeres por rama de la economía que aplicaría:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1 0 de junio de 2021	A partir del 10 de junio de 2022	A partir del 1 0 de junio de 2023, en adelante
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Nota: Para el cumplimiento de lo señalado en el Decreto 332 de 2020 modificado por el Decreto 634 de 2023, SDIS solicitará la información necesaria para verificar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del convenio en los porcentajes indicados, siendo suficiente la manifestación semestral (entiéndase que la manifestación debe hacerse para el segundo semestre de la vigencia 2025 y el primer semestre de la vigencia 2026) bajo juramento del representante legal o supervisor o el revisor fiscal o contador (si aplica), sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión del convenio.

B. Directiva Distrital No. 001 de 2011 del alcalde mayor de Bogotá D.C – modificado por la Directiva Distrital no. 18 de 2011 alcaldía mayor de Bogotá, D.C.

Desde el punto de vista técnico, con fundamento en la Directiva No. 001 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se establece como obligación general del asociado, la aplicación de la Directiva Distrital No. 001 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., la cual está dirigida a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 44 de 58

beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto, y que estén domiciliadas en Bogotá, D.C. Para efectos de la aplicación de la Directiva mencionada, se consideran como población vulnerable aquellas personas de los estratos socioeconómicos 1 y 2 excluidas de las dinámicas del mercado laboral.

Nota 1: El cumplimiento de la directiva 001 de 2011 puede cumplirse de manera simultánea con el Decreto 332 de 2020, por lo que bien puede el asociado contratar un 50% del personal para la ejecución del contrato o convenio que cumplan con la condición de ser vulnerables y que, además, sean mujeres.

Nota 2: Para el cumplimiento de lo señalado en la Directiva 001 de 2011, SDIS solicitará al IDIPRON la información necesaria para verificar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, siendo suficiente la manifestación semestral (entiéndase que la manifestación debe hacerse para el segundo semestre de la vigencia 2025 y el primer semestre de la vigencia 2026) bajo juramento del representante legal o supervisor o su revisor fiscal o contador (si aplica), sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión convenio.
Nota: En el caso de que el convenio sea objeto de prorroga en el plazo de ejecución, deberá acreditarse las situaciones anteriormente descritas para el segundo semestre de la vigencia 2026.

C. APLICACIÓN DEL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1860 de 2021

En consideración con la línea anterior, la Secretaria Distrital de Integración Social, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 mediante el cual se fomenta la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, estima conveniente dar efectiva aplicación sobre el mismo, ya que para el proceso se demandará de la prestación del servicio de *Comedores Comunitarios* y que dichos servicios serán adelantados por personal vinculado con el asociado y que además pueden estar incluidos como sujetos de protección especial, se considera conveniente y oportuno que se acredite dicha acción afirmativa dentro de la ejecución del convenio.

Nota 1. Según el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se entiende por sujetos de especial protección constitucional, las personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado.

Nota 2: Para el cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, la eSDIS solicitará a IDIPRON la información necesaria para verificar la contratación de personas vulnerables durante el periodo de ejecución del convenio en los porcentajes indicados, siendo suficiente la manifestación semestral (entiéndase que la manifestación debe hacerse para el segundo semestre de la vigencia 2025 y el primer semestre de la vigencia 2026) y acompañados de los soportes establecidos en el aparte de obligaciones contractuales del presente documento..

Durante la última vigencia el porcentaje de cumplimiento se ha mantenido, como se evidencia en los procesos contractuales han dado cumplimiento al porcentaje para la contratación del talento humano, con el 5%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 45 de 58

12. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La dinámica que tiene la prestación del servicio de comedores comunitarios – IDIPRON realiza estrategias de emprendimiento, empleabilidad y seguimiento al egreso, los jóvenes adquieren herramientas para administrar el dinero, trabajar en equipo, gestionar el tiempo y desarrollar autonomía, elementos clave para una vida próspera y un egreso exitoso del Instituto; estas son garantes de la puesta en marcha del servicio, además del suministro de alimentos, también el componente social hace parte fundamental del conjunto de la operación.

12.1 ADQUISICIONES SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Entre los servicios que presta el IDIPRON, se encuentra el servicio de Comedores Comunitarios en inmuebles que cumplen con los requisitos exigidos por la normatividad vigente para servicios alimentarios.

Tabla 7: Contratación Comedores comunitarios 2022-2023-2024 - 2025– IDIPRON.

Año	Compromiso	Cantidad	valor
2022	CONVENIO INTERADMINISTRATIVOS	1	$ 4.012.271.388
2023	CONVENIO INTERADMINISTRATIVOS	1	$ 6.660.141.561
2024	CONVENIO INTERADMINISTRATIVOS	1	$ 7.850.692.892
2025	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1	$3.520.465.622
Total general			**$ 22.043.571.463**

FUENTE: Elaboración Propia

De la tabla anterior, se puede evidenciar que en cada vigencia la demanda ha permitido tener un mayor cubrimiento en el servicio y que esto ha desarrollado un aumento en la destinación de los recursos para la operación del servicio de comedores comunitarios.

Tabla 9 Relación de contratos y convenios suscritos por la SDIS

CONVENIO	VIGENCIA	OBJETO	TOTAL CONVENIO	APORTE SDIS	% SDIS	APORTE IDIPRON	% IDIPRON
4067	2022	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL E IDIPRON, PARA PRESTAR LA ATENCIÓN ALIMENTARIA EN SEIS (6) COMEDORES COMUNITARIOS - COCINAS POPULARES, A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA O SEVERA Y, DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 "COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INTEGRAL EN BOGOTÁ	4.012.271.388	$3.549.560.113	88%	$462.711.275	12%
2988	2023	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE	11.220.959.686	$6.015.190.459	84%	$1.365.026.847	16%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 46 de 58

CONVENIO	VIGENCIA	OBJETO	TOTAL CONVENIO	APORTE SDIS	% SDIS	APORTE IDIPRON	% IDIPRON
		INTEGRACION SOCIAL Y EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NINEZ Y LA JUVENTUD, PARA PRESTAR LA ATENCION ALIMENTARIA EN SEIS 6 COMEDORES COMUNITARIOS COCINAS POPULARES, A POBLACION EN SITUACION DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA O SEVERA Y, DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL, PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 COMPROMISO P					
8733	2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS Y EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON, PARA PRESTAR EL SERVICIO EN SEIS (6) COMEDORES COMUNITARIOS, REALIZANDO ATENCIÓN ALIMENTARIA, PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES DE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA, Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN FOCALIZADA POR LA SDIS; EN EL MARCO DEL PROYECTO 7953 GENERACIÓN DEL BIEN-ESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN BOGOTÁ D.C.”.	$7.850.692.892	$6.923.197.677	88%	$927.495.215	12%
9316	2025	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS Y EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON, PARA CONTRIBUIR AL ACCESO A LOS ALIMENTOS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO CON UN APORTE NUTRICIONAL DEFINIDO POR LA SDIS, PARA PREVENIR Y MITIGAR LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVER ADECUADAS CONDICIONES DE NUTRICIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE TRES (3) COMEDORES COMUNITARIOS; EN EL MARCO DEL PROYECTO 7953 “GENERACIÓN DEL BIEN-ESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN BOGOTÁ D.C	$3.520.465.622	$2.966.377.119	84%	$554.088.503	16%

Fuente: Elaboración Propia

De lo anterior y según el histórico de los convenios suscritos para el servicio de atención alimentaria en la modalidad Comedores Comunitarios – IDIPRON, se puede definir que este programa apuntan a los siguientes objetivos 1) Adopción de intervenciones directas para grupos vulnerables, incluyendo acceso a servicios sociales con componentes nutricionales y estrategias como "Mejores transferencias, más bien-estar"; 2) Fortalecimiento de acciones solidarias contra el hambre mediante la colaboración con la comunidad, el sector privado y otras organizaciones para asegurar el acceso a alimentos; 3) Mejoramiento de la oferta alimenticia de la ciudad, promoviendo la eficiencia en los sistemas de abastecimiento y la agricultura urbana, contenidos en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 47 de 58

12.2 CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA OFERTA

La capacidad de operación de IDIPRON, con el fin de brindar atención integral población (mayores de 1 año)n condiciones de vulnerabilidad por habitabilidad en calle o en condiciones de fragilidad social, cuenta con un modelo de intervención pedagógico, biológico, psicológico y social que involucra dentro de los logros del “subproceso de egreso”, el desarrollo de habilidades y destrezas que permitan el desenvolvimiento asertivo en comunidad y la consecuente inclusión social de los jóvenes, en procura de mejor estructuración y desarrollo de su proyecto de vida.

Entre los servicios que presta el IDIPRON, se encuentra el servicio de Comedores Comunitarios en inmuebles que cumplen con los requisitos exigidos por la normatividad vigente para servicios alimentarios.

Mediante el análisis de la oferta en el presente estudio, se concluye que dicha oferta si bien es amplia, se puedo observar que, con la cantidad de contratos suscritos en 2022, 2023, 2024 por la SDIS.

CONVENIO	VIGENCIA	OBJETO	TOTAL CONVENIO	APORTE SDIS	% SDIS	APORTE IDIPRON	% IDIPRON
4067	2022	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL E IDIPRON, PARA PRESTAR LA ATENCIÓN ALIMENTARIA EN SEIS (6) COMEDORES COMUNITARIOS - COCINAS POPULARES, A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA O SEVERA Y, DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 "COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INTEGRAL EN BOGOTÁ	4.012.271.388	$3.549.560.113	88%	$462.711.275	12%
2988	2023	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NINEZ Y LA JUVENTUD, PARA PRESTAR LA ATENCION ALIMENTARIA EN SEIS 6 COMEDORES COMUNITARIOS COCINAS POPULARES, A POBLACION EN SITUACION DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA O SEVERA Y, DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL, PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 COMPROMISO P	11.220.959.686	$6.015.190.459	84%	$1.365.026.847	16%
8733	2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS Y EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON, PARA PRESTAR EL SERVICIO EN SEIS (6) COMEDORES COMUNITARIOS, REALIZANDO	$7.850.692.892	$6.923.197.677	88%	$927.495.215	12%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 48 de 58

CONVENIO	VIGENCIA	OBJETO	TOTAL CONVENIO	APORTE SDIS	% SDIS	APORTE IDIPRON	% IDIPRON
		ATENCIÓN ALIMENTARIA, PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES DE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA, Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN FOCALIZADA POR LA SDIS; EN EL MARCO DEL PROYECTO 7953 GENERACIÓN DEL BIEN-ESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN BOGOTÁ D.C.".					
9316	2025	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS Y EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON, PARA CONTRIBUIR AL ACCESO A LOS ALIMENTOS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO CON UN APORTE NUTRICIONAL DEFINIDO POR LA SDIS, PARA PREVENIR Y MITIGAR LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVER ADECUADAS CONDICIONES DE NUTRICIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE TRES (3) COMEDORES COMUNITARIOS; EN EL MARCO DEL PROYECTO 7953 "GENERACIÓN DEL BIEN-ESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN BOGOTÁ D.C	$3.520.465.622	$2.966.377.119	84%	$554.088.503	16%

13. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

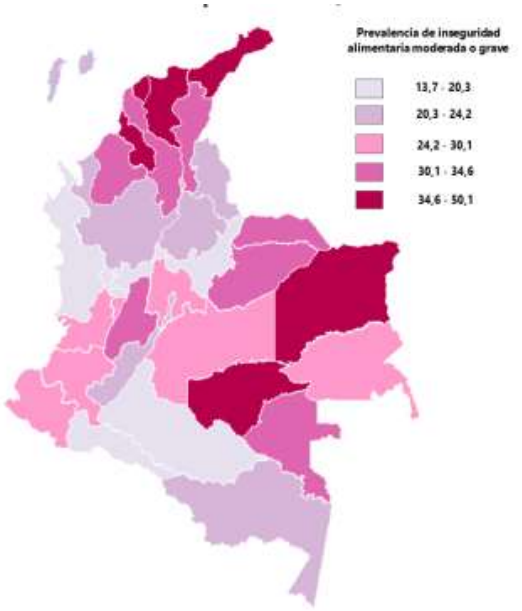
De acuerdo con datos del DANE[28], del boletín técnico de Inseguridad alimentaria a partir de la escala FIES – 2023 publicado 24 de mayo de 2024, se da la medición del acceso a los alimentos en términos de cantidad y calidad, diseñada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO. A través de ocho preguntas, la escala recoge la experiencia de la situación de inseguridad alimentaria de los hogares y proporciona una medición de su gravedad.

La información de la ECV para 2023 muestra que la experiencia de inseguridad alimentaria más frecuente en los últimos 12 meses entre los hogares que habitan en el país fue la preocupación por no tener suficientes alimentos para comer (40,1%), seguida de haber consumido poca variedad de alimentos (36,3%), no haber podido comer alimentos saludables y nutritivos (32,5%), haber comido menos de lo que pensaban que debían comer (26,7%), haber tenido que saltar una comida, bien sea desayuno, almuerzo o cena (20,1%), tener hambre pero no haber comido (13,4%), haberse quedado sin alimentos (11,8%) y, por último, al menos un miembro del hogar no comió en un día entero (5,7%).

[28] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/FIES/bol-FIES-2023.pdf

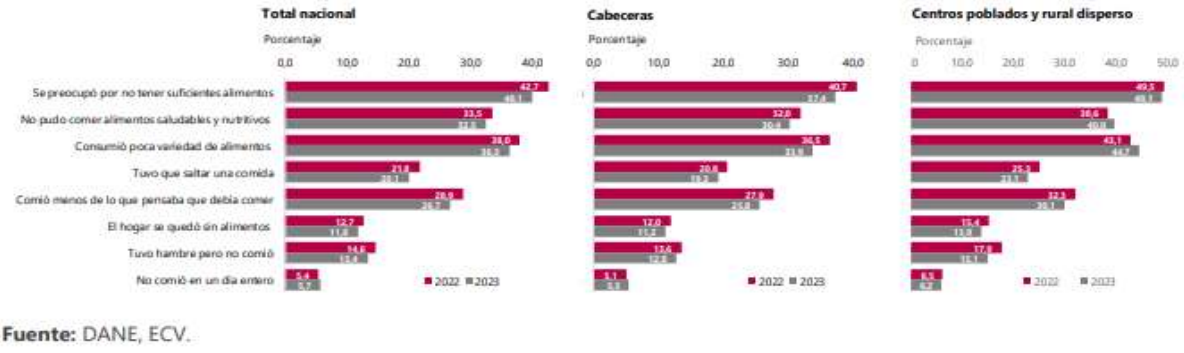
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 49 de 58

Gráfica 26. Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave en hogares (%)
Total departamentos, 2023



Fuente: Boletín técnico de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2023
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/FIES/bol-FIES-2023.pdf

Gráfica 27. Experiencias de inseguridad alimentaria según la escala FIES (%)
Total nacional y áreas, 2022-2023

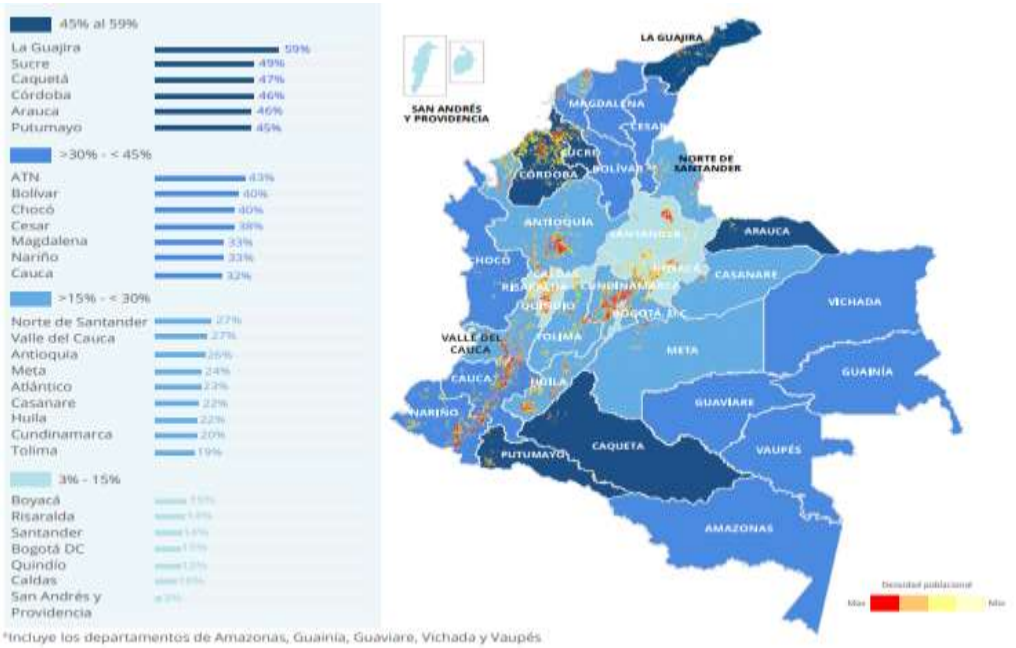


Fuente: Boletín técnico de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2023
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/FIES/bol-FIES-2023.pdf

Por otra parte, de acuerdo con los resultados de la Evaluación de Seguridad Alimentaria para la Población Colombiana 2024 realizada por el Programa Mundial de Alimentos – WFP, En el caso del distrito capital de Bogotá, 1.1 millón de personas se encuentran en inseguridad alimentaria, lo que corresponde al 13% de la población. En Cali por su parte esta cifra es de 447 mil personas; en Cartagena de 326 mil personas; y en Medellín de 357 mil personas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 50 de 58

Gráfico 28: Prevalencia de inseguridad alimentaria moderada y severa por departamento



Fuente: Evaluación de Seguridad Alimentaria para la Población Colombiana 2024 – WFP
https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000157257/download/?_ga=2.70644246.761640410.1723491054-796692629.1723491054

El análisis de los gastos con relación a la línea de pobreza nacional muestra que el 34% de los hogares están por debajo de la línea de pobreza monetaria. Este resultado está en línea con la cifra de pobreza nacional reportada por el DANE para 2022 (36.6%).

Por composición, el gasto de los hogares se concentra principalmente en alimentos y renta, rubros que concentran el 60% del presupuesto, mientras que otros gastos como pago de deudas corresponden al 5% y salud y educación al 2% cada uno. La alta participación que tiene el gasto en alimentos pone de presente la vulnerabilidad de los hogares ante choques como la inflación que se ha vivido en los dos últimos años, lo que hace que los hogares tengan que cubrirse utilizando diversas estrategias de afrontamiento y reduciendo lo destinado a suplir otras necesidades básicas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 51 de 58

Gráfico 29: Distribución de los gastos



Fuente: Evaluación de Seguridad Alimentaria para la Población Colombiana 2024 – WFP
https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000157257/download/?_ga=2.70644246.761640410.1723491054-796692629.1723491054

El 13% de los habitantes en Bogotá se encuentran en inseguridad alimentaria moderada o severa lo que equivale a 1.100.000 personas, de este grupo, alrededor de 80.000 personas padecen inseguridad alimentaria severa. Uno de cada diez hogares tiene un consumo de alimentos limítrofe o pobre y el grupo de alimentos en los que se presenta una menor frecuencia de consumo son lácteos y frutas (3,9 días) y leguminosas (2,8 días), adicionalmente cuatro de cada diez hogares no logran consumir tres comidas al día.

El 33% de los hogares expresó que durante los últimos seis meses experimentó alguna dificultad de acceso a alimentos, siendo las principales la falta de dinero (49%), el aumento en el costo de los alimentos (29%) y reducción de ingresos (22%).La estrategia de consumo más utilizada en Bogotá ha sido comprar alimentos menos preferidos lo que da cuenta del impacto que ha tenido la inflación en el poder adquisitivo de la población y seis de cada diez hogares han utilizado estrategias de medios de vida.

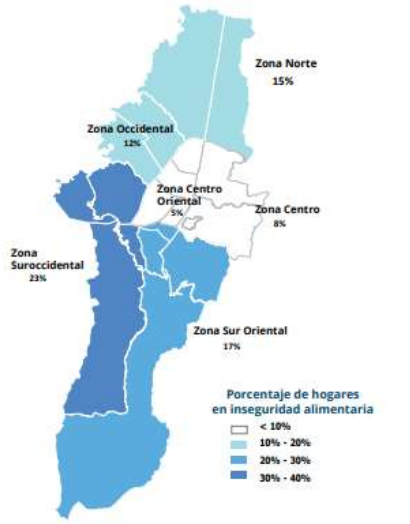
En materia de ingresos, el 48% de los hogares dependen de una sola fuente, cifra que es alta pero inferior al porcentaje nacional (59%). En Bogotá las tres principales fuentes de ingreso son empleo en empresa particular (25%), trabajo por cuenta propia (17%) y pensión (12%). Casi la mitad de los hogares (47%) manifestaron haberse visto impactados por algún evento climático y/o desastres de origen natural en los últimos seis meses y 11% reportaron haber sido víctimas de algún hecho violento en el mismo período, siendo las lesiones personales el principal hecho victimizante. Si bien el Distrito capital en términos relativos presenta una baja prevalencia de inseguridad alimentaria, al interior de la ciudad se presentan diferencias bien marcadas entre sus diferentes zonas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 52 de 58

Gráfica 30: Distribución de la inseguridad alimentaria por zonas en Bogotá D.C

Tabla 6. Porcentaje de hogares en inseguridad alimentaria por zonas en Bogotá D.C

Zona	Localidades	% de hogares en inseguridad alimentaria
Sur Occidental	Bosa Ciudad Bolívar Tunjuelito	23%
Sur Oriental	Rafel Uribe Uribe San Cristobal Usme	17%
Norte	Suba Usaquén	15%
Occidental	Engativá Fontibón Kennedy	12%
Centro	Los Mártires Candelaria Santafé Puente Aranda	8%
Centro Oriental	Barrios Unidos Chapinero Teusaquillo	5%



Mapa 2. Porcentaje de hogares en inseguridad alimentaria por zonas en Bogotá D.C

Fuente: Evaluación de Seguridad Alimentaria para la Población Colombiana 2024 – WFP
https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000157257/download/?_ga=2.70644246.761640410.1723491054-796692629.1723491054

Teniendo en cuenta lo anterior, la falta de diversidad de la dieta sigue siendo un área prioritaria de atención. A pesar de que algunos hogares tienen un consumo aceptable y se encuentran en una situación de seguridad alimentaria, persisten las brechas en el consumo de algunos grupos alimentarios. Esta situación puede generar efectos negativos en el mediano y largo plazo en otras dimensiones del desarrollo humano como salud, educación y productividad laboral, así es como desde la Secretaria Distrital de Integración Social se presta el servicio de comedores que tiene como finalidad beneficiar con una alimentación, equilibrada, suficiente, adecuada e inocua a mujeres gestantes niños, niñas, y hogares identificados que se encuentren en inseguridad alimentaria moderada y severa y en pobreza extrema y severa, con énfasis en el fortalecimiento del tejido social y comunitario, de manera articulada con los sectores público, privado y académico.

13.1 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Validadas las plataformas SECOP I y SECOP II, se encontraron algunas contrataciones similares de otras entidades públicas.

Tabla 10 contrataciones similares de otras entidades públicas.

ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL SAN CARLOS
NO. DE CONTRATO	CSA-392-2022
FECHA DEL CONTRATO	28/12/2022
CONTRATISTA:	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUENO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación directa.
OBJETO DEL CONTRATO	EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 23AS133D615 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: "INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTAICÓN
VALOR DEL CONTRATO	1.124.608.800
PLAZO	73 DIAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 53 de 58

ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN
NO. DE CONTRATO	ALC 100-24-01-016/2022
FECHA DEL CONTRATO	28/12/2022
CONTRATISTA:	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA DE JARDIN
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación directa.
OBJETO DEL CONTRATO	Implementación de unidades productivas para la seguridad alimentaria en el Municipio de Jardín Antioquia, bajo el convenio interadministrativo N° 4600014555
VALOR DEL CONTRATO	50.000.000
PLAZO	4 –(meses)

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SANTANA
NO. DE CONTRATO	INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2022
FECHA DEL CONTRATO	05/09/2022
CONTRATISTA:	FUNDACION PROSERVIRTE
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Decreto 092 de 2017
OBJETO DEL CONTRATO	BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE SANTANA
VALOR DEL CONTRATO	$480.454.450,63
PLAZO	3 meses

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SACHICA
NO. DE CONTRATO	INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2022
FECHA DEL CONTRATO	07/02/2022
CONTRATISTA:	FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUND@R
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Decreto 092 de 2017
OBJETO DEL CONTRATO	BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDCUATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SACHICA,
VALOR DEL CONTRATO	$ 119.815.470
PLAZO	4 meses

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
NO. DE CONTRATO	SSYA--CARE-001-2024
FECHA DEL CONTRATO	26/07/2024
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN ÉXITO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Decreto 092 de 2017
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y la FUNDACIÓN ÉXITO, a través de un trabajo conjunto, para contribuir con la disminución de la malnutrición gestacional y de niños menores de 18 meses en el Municipio de Bucaramanga, por medio de la entrega de un paquete alimentario y el acompañamiento, seguimiento, apoyo técnico y logístico de profesionales en nutrición y pedagogía.
VALOR DEL CONTRATO	$183.600.000
PLAZO	6 meses

ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI
NO. DE CONTRATO	REO-SDS-0640-2024
FECHA DEL CONTRATO	28/06/2024
CONTRATISTA:	Fundación Acción por Colombia
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Decreto 092 de 2017
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, humanos, administrativos y financieros para prestar la atención alimentaria en la modalidad de comedores comunitarios a población vulnerable garantizando su acceso a los alimentos brindando acompañamiento psicosocial y desarrollo de procesos de inclusión social en el municipio de Jamundí, en el marco del proyecto fortalecimiento de las estrategias de inclusión social para el goce de los derechos de la población vulnerables.
VALOR DEL CONTRATO	400.349.681,82
PLAZO	6 meses

ENTIDAD CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
NO. DE CONTRATO	CD-81-2024-2698
FECHA DEL CONTRATO	23/04/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 54 de 58

ENTIDAD CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	FUNBASOL
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Decreto 092 de 2017
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LOS COMEDORES COMUNITARIOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES..
VALOR DEL CONTRATO	$2.964.460.000
PLAZO	251 días

Fuente: *Secop I*

13.2 CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda muestra que con el IDIPRON se contrata el servicio de comedores toda vez que a través del proyecto 7967 “Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extremas de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social Bogotá D.C.” y la SDIS, en el marco del Proyecto 7953 “Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.”, con el servicio Comedores Comunitarios, que incide directamente en el cumplimiento de la actividad 2 “Entregar 77,000,000.00. de raciones de alimentos saludables e inocuos para la atención integral de la población en los servicios sociales de la SDIS con componente de alimentación y nutrición.”, se contribuye a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria, vulnerabilidad o fragilidad social de los participantes niños y niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores, a través de la entrega de apoyos alimentarios de comida caliente, articulados con procesos de inclusión social, promoción de estilos de vida saludable y vigilancia del estado nutricional. Estos dos proyectos apuntan a los siguientes objetivos 1) Adopción de intervenciones directas para grupos vulnerables, incluyendo acceso a servicios sociales con componentes nutricionales y estrategias como "Mejores transferencias, más bien-estar"; 2) Fortalecimiento de acciones solidarias contra el hambre mediante la colaboración con la comunidad, el sector privado y otras organizaciones para asegurar el acceso a alimentos; 3) Mejoramiento de la oferta alimenticia de la ciudad, promoviendo la eficiencia en los sistemas de abastecimiento y la agricultura urbana, contenidos en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”.

Los comedores de la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante un almuerzo diario, benefician con una alimentación, equilibrada, suficiente, adecuada e inocua a la población en inseguridad alimentaria, fortaleciendo el tejido social y comunitario mediante un componente social, ha permitido posicionarse como prestadora del servicio, en el que han participado históricamente cajas de compensación, fundaciones sin ánimo de lucro, organizaciones comunitarias de base y entidades públicas.

De acuerdo con el análisis efectuado, se evidenció que el IDIPRON cuenta con amplia experiencia en la prestación del servicio de Comedor Comunitario acogiéndose a los requisitos exigidos en materia de servicios alimentarios, tanto para la Secretaría como para las Unidades de Protección Integral (UPI), cuenta con las instalaciones, infraestructura y que posee inmuebles adecuados y localizados en las zonas en las cuales se focalizó la prestación del servicio, ya reconocidas por la SDIS como habitadas por población vulnerable y/o situación de inseguridad alimentaria, objeto de su servicio de comedores, así las cosas se considera conveniente suscribir el convenio interadministrativo que resulte del presente proceso de contratación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 55 de 58

En el marco del Proyecto 7953 " Generación de bien- estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C" de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social requiere cubrir la entrega de productos alimenticios para suplir las necesidades que tiene la entidad en sus unidades operativas que prestan sus servicios a los participantes, , por lo que, mediante el proceso de contratación definido para la vigencia se logra satisfacer dicha demanda y se garantiza el derecho efectivo a la alimentación

14. ASPECTO PRESUPUESTAL

La Secretaria Distrital de Integración Social a través del Proyecto 7953 "Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C." " cuyo objeto es "AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS Y EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NINEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON, PARA CONTRIBUIR AL ACCESO A LOS ALIMENTOS A TRAVES DE LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO CON UN APORTE NUTRICIONAL DEFINIDO POR LA SDIS, PARA PREVENIR Y MITIGAR LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVER ADECUADAS CONDICIONES DE NUTRICION DE LA POBLACION BENEFICIARIA DEL COMEDOR COMUNITARIO 121605-CCCP-19-002 - PERDOMO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR; EN EL MARCO DEL PROYECTO 7953 GENERACIÓN DEL BIEN-ESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN BOGOTA D.C" para este proceso el valor del presupuesto oficial corresponde a la suma de **QUINIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($504.784.589)**, equivalente al 100 % del costo total de prestación del servicio. Dicho monto incluye impuestos, tasas y demás costos y gastos directos e indirectos que se generen para su ejecución.

15. CONCLUSIONES ESTUDIO DEL SECTOR

- Aunque la situación económica ha mejorado desde 2022, persiste una alta vulnerabilidad, con hogares dependiendo de una sola fuente de ingresos y recurriendo a estrategias de supervivencia relacionadas al consumo de alimentos y a los medios de vida. En el largo plazo, los hogares podrían agotar la posibilidad de implementarlas, lo que los expondría al riesgo de inseguridad alimentaria.

- Es importante garantizar acceso a oportunidades a través de intervenciones integrales de mediano y largo plazo que fortalezcan los sistemas productivos y los medios de vida de los hogares con el fin de disminuir la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria. Así mismo, se requiere una mayor articulación entre actores y redoblar los esfuerzos encaminados a la promoción de la lactancia materna, y a mejorar el acceso a intervenciones nutricionales tanto de niños y niñas menores de cinco años como de mujeres gestantes.

- Así las cosas, en el mercado colombiano en términos generales no se conocen empresas diferentes a las que históricamente ha prestado el servicio en las condiciones requeridas por la SDIS, existen empresas que prestan el servicio de suministro de alimentos preparados, entrega de comida caliente con preparación en el sitio, pero ninguno en las condiciones específicas que lo solicita la SDIS ese tipo de empresas no cuentan con un componente social fundamental para la misionalidad de la entidad, no cuentan con la experiencia con comunidad que se requiere en las localidades de Bogotá y sus costos son muy elevados comparados con los costos históricos de las estructuras realizadas por la SDIS para este tipo de servicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 56 de 58

Así las cosas, en términos generales, el estudio de sector muestra que las actividades de atención de la salud humana y de asistencia social son económicamente confiables, de acuerdo con su comportamiento en la participación del PIB, y dada la naturaleza jurídica de los oferentes históricos, es posible aplicar el convenio interadministrativo.

16. REFERENCIAS Y FUENTE

FMI https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/04/22/world-economic-outlook-april-2025
https://www.imf.org/es/Publications/REO/WH/Issues/2025/04/25/regional-economic-outlook-western-hemisphere-april-2025

BANCO MUNDIAL https://www.wto.org/spanish/news_s/news25_s/tfore_16apr25_s.htm
https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#overview
https://fsinplatform.org/report/global-report-food-crises-2025/
https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/0556ea9c-65bb-46e9-aa6b-39fdeb8afbe7/content/sofi-statistics-rlc-2024/sdg-2-prevalence-undernourishment.htm

DANE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBBog-IVtrim2024.pdf
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2025/bol-IPC-may2025.pdf
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/sistema-de-informacion-de-precios-sipsa/componente-abastecimientos-1
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2025.pdf
DANE - Encuesta mensual de comercio (EMC)

BANCO DE LA REPUBLICA https://www.banrep.gov.co/es/glosario/inflacion-consumidor

CORFICOLOMBIANA
https://investigaciones.corfi.com/documents/38211/0/250409%20Actualizaci%C3%B3n%20de%20proyecciones%202025.pdf/5fdacaf6-7ded-5c56-7fe0-2a3c0b011521

ANDI https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17787-como-se-comporto-el-gasto-en-alimentos

CONFECAMARAS https://confecamaras.org.co/en-2024-se-crearon-en-el-pais-297-475-empresas-senala-informe-de-confecamaras

SECOP.. Consulta contratación de alimentos en entidades públicas: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Colombia Compra Eficiente. Datos abiertos, consulta contratos entidades públicas SECOP I y SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/gestion-documental/datos-abiertos

Elaboró: Liria Yesenia Quiñones Cabanzo – Contratista Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Revisó: Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya- Contratista Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Aprobó: Zulma Yanira Fonseca - Subdirectora de Nutrición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 57 de 58

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Analisis de Sector Comedores Comunitarios - IDIPRON II CONV

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703

Creación: 2025-09-26 19:14:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-26 19:16:15

Escanee el código para verificación

Aprobación: Zulma Yanira Fonseca Centeno - Subdirectora de Nutrición

Zulma Yanira Fonseca Centeno
52706145
zfonseca@sdis.gov.co
Subdirectora de Nutrición
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya- Contratista Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya
1030552561
dpenaloza@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Liria Yesenia Quiñones Cabanzo ? Contratista Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Liria Yesenia Quiñones Cabanzo
1019075018
lquinonezc@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703
2025-09-26T19:16:17-05:00 - Pagina 58 de 58

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Analisis de Sector Comedores Comunitarios - IDIPRON II CONV

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250926-191401-3e1201-33781703

Creación: 2025-09-26 19:14:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-26 19:16:15

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Liria Yesenia Quiñones Cabanzo lquinonezc@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-09-26 19:14:21 Lec.: 2025-09-26 19:14:42 Res.: 2025-09-26 19:14:52 IP Res.: 190.25.165.84
Revisión	Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya dpenaloza@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-09-26 19:14:52 Lec.: 2025-09-26 19:15:15 Res.: 2025-09-26 19:15:29 IP Res.: 186.102.19.202
Aprobación	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-09-26 19:15:29 Lec.: 2025-09-26 19:16:10 Res.: 2025-09-26 19:16:15 IP Res.: 186.102.68.168